BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23. BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV JUEVES, 4 MAYO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 124

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO *de 29 de abril de 1939 disponiendo pase a la situación de primera reserva el Intendente General D. Adolfo Meléndez Cadalso.*—Página 2432.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO *de 28 de abril de 1939 disponiendo cesen como Presidente y Vocales del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes los que desempeñaban esos cargos en la fecha de 18 de julio de 1936.*—Página 2433.

Otro *de 28 de abril de 1939 nombrando Presidente y Vocales del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.*—Página 2433.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 1.º de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin sanción alguna, a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.—Página 2433.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de 29 de abril y 1 de mayo de 1939 separando del servicio a varios funcionarios de este Ministerio.—Páginas 2433 y 2434.

Orden de 3 de mayo de 1939 autorizando la circulación de un sello de las características que se indican, para el franqueo de la correspondencia urgente.—Página 2434.

Otra de 3 de mayo de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos que se citan.—Página 2434.

Otra de 3 de mayo de 1939 separando del servicio a los funcionarios del Cuerpo de Aduanas que se expresan.—Página 2434.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de abril de 1939 nombrando Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1, de Madrid, a doña María del Rosario Díaz-Jiménez y Molleda.—Página 2434.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden de 27 de abril de 1939 instituyendo una "Comisión Organizadora de la Obra Nacional de la Artesanía".—Página 2435.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AIRE

Destinos.—Orden de 1.º de mayo de 1939 destinando al Arma de Aviación al Alférez Capellán D. Angel Carrillo Albornoz.—Página 2435.

Reingresos.—Orden de 1.º de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Sargento de Aviación D. Agustín Pérez Sánchez.—Pág. 2435

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos y destinos.—Orden de 28 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería y destino al Alumno D. Baldomero Asensi Blond y otros.—Páginas 2435 a 2437.

Otra de 1 de mayo de 1939 íd. íd. al Alumno don Luis Sanford Bosch y otros.—Páginas 2437 a 2440.

Otra de 1 de mayo de 1939 íd. para Batallones de Trabajadores y destino al Alumno D. Armando Ferreira Madurga y otros.—Páginas 2440 y 2441.

Otra de 28 de abril de 1939 íd. de Sargento provisional de Infantería y destino al Alumno D. César Galende Rodríguez y otros.—Páginas 2441 a 2443.

Otra de 1 de mayo de 1939 íd. de Sargento provisional de Infantería y destino al Alumno D. Virgilio Fernández Alvarez y otros.—Páginas 2443 a 2445.

Asimilaciones.—Orden de 3 de mayo de 1939 concediendo la asimilación militar de Alférez a D. Fer-

nando Moreno Barberá, perteneciente al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.—Página 2445.

Destinos.—Orden de 28 de abril de 1939 destinando al Teniente Coronel Médico habilitado, retirado, D. Manuel Garriga Rivero y otros.—Páginas 2445 a 2448.

Habilitaciones.—Orden de 3 de mayo de 1939 habilitando para ejercer el empleo superior al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Joaquín Olivares Bell.—Página 2448.

SUBSECRETARIA DE MARINA

CURSOS.—Orden de 2 de mayo de 1939 rectificando la de 11 de abril sobre curso para ingreso en la Escuela Naval Militar.—Páginas 2448 y 2449.

Baja.—Orden de 29 de abril de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Oficial 1.º de la R. N. D. José Pujana Ormazábal.—Página 2449.

Destinos.—Orden de 1 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Corbeta D. José Hernández y otros. Pág.

Otra de 1 de mayo de 1939 embarcando en el "Castillo Arévalo" al Primer Maquinista D. Julio Rodríguez Gómez y otro.—Página 2449.

Licencias.—Orden de 29 de abril de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Juan Romero López.—Página 2449.

Quinquenios y aumentos de sueldos.—Orden de 2 de abril de 1939 concediendo quinquenios y aumentos de sueldo al personal de la Armada que expresa.—Página 2449.

Rectificaciones.—Orden de 1 de mayo de 1939 rectificando la de 29 de abril sobre destino del Teniente de Navío D. Ignacio Martel y otro.—Página 2449.

Otra de 20 de abril de 1939 id. la de 18 de enero sobre haber pasivo que le corresponde percibir al fogonero preferente de la Armada Antonio Macías Bazán.—Página 2449.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—**Servicio Nacional de Deuda y Clases Pasivas.**—Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena del mes de marzo de 1939.—Páginas 2450 a 2453.

EDUCACION NACIONAL.—**Servicio Nacional de Primera Enseñanza.**—Circular recordando la relativa al Ejercicio del Mes de María en las Escuelas.—Páginas 2452 y 2453.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—**Servicio Nacional de Industria.**—Resolución de expedientes de empresas y entidades que se citan.—Págs. 2453 y 2454.

Servicio Nacional de Pesca.—Nuevas industrias.—Página 2454.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales particulares y Administración de Justicia.—Páginas 559 a 566.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 29 de abril de 1939 disponiendo pase a la situación de primera reserva el Intendente General D. Adolfo Meléndez Cadalso.

Accediendo a lo solicitado por el Excmo. Sr. Intendente General D. Adolfo Meléndez Cadalso, que fundamenta su petición en motivos de salud, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, dispongo su pase a la situación de primera reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO DE 28 de abril de 1939 disponiendo cesen como Presidente y Vocales del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes los que desempeñaban esos cargos en la fecha de 18 de julio de 1936.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesan como Presidente y Vocales del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes los que desempeñaban esos cargos en la fecha de dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD DE VILLEBARDET

DECRETO de 28 de abril de 1939 nombrando Presidente y Vocales del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

NOMBRO

Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes a don Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla, y Vocales de dicho organismo a don Joaquín Velasco Martín y don Laureano Menéndez Puget, Ingenieros de Minas; don Pedro Pérez Caballero y Alfaro, Jefe de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, que actuará como Interventor; don Manuel González Ferradas, perteneciente al Cuerpo de Sanidad Nacional; don José Benlloch Martínez, Ingeniero Industrial y don Felipe Gómez Acebo y Echeverría, Abogado del Estado, desempeñando este último las funciones de Secretario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD DE VILLEBARDET

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN *de 1 de marzo de 1939 admitiendo al servicio, sin sanción alguna, a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada para depurar la conducta de los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados don José María Gamoneda y García del Valle, Jefe Superior de Administración; don Rafael Roca y Auguet, Jefe de Administración de primera; don Alonso Gullón García Prieto, don Julio Casares Sánchez, don Luis García de los Ríos y de la Pedraja, Jefes de Administración de segunda; don Federico Rebollo y Cebrián, don Enrique García de la Rasilla, Jefes de Negociado de primera; don Manuel Enebral de la Fuente, señorita María Simón Cuadrado, Oficiales de primera; doña Amalia Baquer Rodríguez Jaén, Oficial segundo y don Antonio Fuentes Clemente, Portero de entrada; esta Vicepresidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º—Readmitir sin sanción a los mencionados funcionarios.

2.º—Que esta readmisión, en cuanto pueda implicar la adscripción a otros servicios públicos, queda sujeta a las restricciones señaladas en el Decreto de 4 de mayo de 1937, y

3.º—Que el presente acuerdo no prejuzga lo que puedan resolver respecto a su admisión los Ministerios de que dependan los interesados en el caso de pertenecer, además, a otros Cuerpos de la Administración.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES *de 29 de abril y 1 de mayo de 1939 separando del Servicio a varios funcionarios de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos noveno y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo

de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

Emiliano Castro Bonel, Arquitecto, Jefe de Negociado de tercera clase.

Joaquín Ortiz García, Arquitecto interino del Catastro Urbano.

César Fernández Mesto, Aparejador del Catastro Urbano.

José López Izquierdo, Aparejador del Catastro Urbano.

José Castillejos Rodríguez, Aparejador del Catastro Urbano.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

Eduardo Robles Díaz, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de la plantilla de la Delegación de Hacienda de Jaén.

Pablo Carvajal Moliá, Auxiliar de tercera clase del mismo Cuerpo y plantilla.

Roberto Más Liñán, de la misma categoría, Cuerpo y plantilla que el anterior.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN *de 3 de mayo de 1939 autorizando la circulación de un sello de las características que se indican para el franqueo de la correspondencia urgente.*

Ilmo. Sr.: Realizada la estampación de timbres de Correos para el franqueo de la correspondencia urgente, que tienen un valor facial de 0,25 pesetas, siendo sus características dibujo en color rojo, que representa un caballo alado y las inscripciones "Correspondencia urgente" "España", este Ministerio ha acordado autorizar la circulación de los expresados efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 3 de mayo de 1939 separando definitivamente del Servicio a los funcionarios de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos que se citan.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo segundo del Decreto de 27 de febrero del propio mes, y de conformidad con el informe de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos y la propuesta de ese Servicio Nacional, ha acordado la separación definitiva de los siguientes funcionarios de la expresada Compañía y su baja en la plantilla de la misma:

Eduardo Zabala Echanove, Germán Blix Setucha, Venancio Orbe Morales, Esteban Boige Dubouch, Antonio Mompart Blasco, Jesús Uribe García, Martín García Urtiaga, Eduardo Correa Alonso, José Gabriel Garavilla y Rafael Bermejo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 3 de mayo de 1939 separando del Servicio a los funcionarios del Cuerpo de Aduanas que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está concedida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio a los siguientes funcionarios de los Cuerpos de Aduanas y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

Cuerpo Pericial

Don Juan Tebar Alemany, Jefe de Administración de tercera clase.

Don José de Madariaga Rojo, Jefe de Negociado de segunda clase.

Don Pedro M. Ruiz Pardo, Oficial de primera clase.

Cuerpo Auxiliar

Don José María López Mora Villegas, Oficial de tercera clase.

Don Jesús Abadía Cruz, Oficial de tercera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN *de 29 de abril de 1939 nombrando Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario núm. 1, de Madrid, a doña María del Rosario Díaz Jiménez y Molleda.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario núm. 1 de Madrid a doña María del Rosario Díaz-Jiménez y Molleda, Profesora numeraria de dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN *de 27 de abril de 1939 instituyendo una "Comisión Organizadora de la Obra Nacional de la Artesanía".*

Promete el Fuero del Trabajo, en su Capítulo IV, que la Artesanía, "proyección completa de la persona humana en su trabajo", será en el Nuevo Estado fomentada y eficazmente protegida.

Empezando a cumplir esta promesa, la Organización Sindical, secundada por Falange Española Tradicionalista y de las JONS., y singularmente por su Sección Femenina, ha emprendido el estudio de los problemas que se ofrecen al artesanado español y ha iniciado una serie de exposiciones de las labores artesanas, con el fin de atraer la atención pública hacia esta forma de producción y de trabajo.

Llega la hora de dar un paso más, preparando la creación de una gran "Obra Nacional de la Artesanía", que tome sobre sí la patriótica empresa de restaurar en su antiguo esplendor el trabajo artesano, prestándole el apoyo y el calor necesarios, singularmente en orden a la instrucción de los aprendices, a la orientación de su arte, a la dotación de sus elementos de trabajo y a la difusión de sus labores.

En razón de todo ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Se constituye, bajo la dirección del Ministro, una "Comisión organizadora de la Obra Nacional de la Artesanía", que tendrá por objeto preparar la constitución definitiva de esta Obra Sindical y, en tanto ésta se crea y con carácter interino, impulsar y orientar las actividades artesanales.

Artículo segundo. — La Comisión estará formada, como máximo, por diez personas que designará el Ministro, procedentes de la Organización Sindical, de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. y entre las que tengan una especial competencia en la materia.

Artículo tercero. — El Servicio Nacional de Sindicatos de este Ministerio prestará a la Comisión los elementos y servicios de todo orden que pudiere necesitar y ésta queda autorizada para requerir de los Centros y Dependencias Oficiales las informaciones y datos que necesite para su labor.

Santander, 27 de abril de 1939. Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefe del Servicio Nacional de Sindicatos de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aire

Destinos

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 destinando al Arma de Aviación al Alférez Capellán don Angel Carrillo Albornoz.*

Pasa destinado al Arma de Aviación el Capellán, con consideración de Alférez, don Angel Carrillo Albornoz.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA.

Reingresos

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Sargento de Aviación don Agustín Pérez Sánchez.*

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83), al Sargento de Aviación don Agustín Pérez Sánchez.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos y Destinos

ORDEN *de 28 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería y destino al Alumno don Baldomero Asensi Blond y otros.*

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso que finalizó el día 20 del corriente en la Academia Militar de Dar-Riffien, son promovidos al empleo de Alférez provisionales de Infantería, con antigüedad de dicho día, los Alumnos de la 22 promoción de la misma que a continuación se relacionan por Orden de conceptuación académica, quienes pasan a los destinos que se indican:

1 D. Baldomero Asenti Blond al Regimiento Infantería San Quintín 25.

2 D. Diego Romero Pérez, al ídem ídem.

3 D. José Ramón Hernández Bugallal, al Batallón de Montaña Flandes 5.

4 D. Angel Pizarro Casas, al Regimiento San Quintín 25.

5 D. Rafael Salcedo Jiménez, al ídem ídem.

6 D. Alberto Ruiz del Portal Acosta, al ídem ídem.

7 D. Francisco Serrano Castilla, al ídem ídem.

8 D. José Moreno Salinas, al Regimiento América 23.

9 D. José Dana Soto, al Regimiento San Quintín 25.

10 D. Román Torres Regordosa, a disposición del General Jefe de la Milicia de FET. y de las JONS.

11 D. Carlos Fernández Díaz, al Regimiento San Quintín 25.

12 D. José Sanchis Richard, al Regimiento América 23.

13 D. Miguel Riobóo Enríquez, al Regimiento San Quintín 25.

14 D. Manuel Delgado Martínez, al ídem ídem.

15 D. Juan Muñoz Fernández, al Regimiento Simancas 40.

16 D. José Civeira de la Cruz, al Regimiento América 23.

17 D. Jaime Domínguez Aguado, al Regimiento Infantería América 23.

18 D. Juan Manuel de Rada Martínez, a la 152 División (Ejército de Levante).

19 D. Rafael Jiménez Guerrero, al Regimiento San Quintín 25.

20 D. Manuel Mazuelos Vela, al Regimiento Simancas 40.
21 D. Julián Peñas Mora, al Grupo Regulares Melilla 2.
22 D. Manuel Varela Delgado, al Regimiento San Quintín 25.
23 D. Emilio López Jimeno, al Regimiento Simancas 40.
24 D. Antonio Núñez Ramos, al Regimiento San Quintín 25.
25 D. Esteban Moyano Coca, al ídem ídem.
26 D. Rafael Fernández Reyes, al Regimiento Simancas 40.
27 D. Fernando Varela Colmeiro, al ídem ídem.
28 D. Alfonso Fabiani Pascual, al ídem ídem.
29 D. Antonio Morón Manzano, al ídem ídem.
30 D. José Alvarez Sio, al ídem ídem.
31 D. Carlos Comins Pérez, al ídem ídem.
32 D. José Pastor Navas, al Regimiento San Quintín 25.
33 D. Francisco Muñoz Guirado, al Regimiento Simancas 40.
34 D. José Luis Litago Martínez, al ídem ídem.
35 D. Manuel Puche López, al ídem ídem.
36 D. Francisco Villén Roldán, al ídem ídem.
37 D. Pedro Coronado Zaragoza, al Regimiento Oviedo 8.
38 D. Urbano Gutiérrez Ferre, al Regimiento Simancas 40.
39 D. Francisco José Sanabria Escudero, al Regimiento San Quintín 25.
40 D. Luis Durán Gómez, al Regimiento San Quintín 25.
41 D. Gonzalo de Amarante Cortes Gonzalo, al ídem ídem.
42 D. Jesús Bresmes Abad, al ídem ídem.
43 D. Andrés Aragón Robles, al ídem ídem.
44 D. Javier González Labrador, al Regimiento Simancas 40.
45 D. Antonio Márquez Sánchez, al Regimiento San Quintín 25.
46 D. José López Frígola, al Regimiento San Quintín 25.
47 D. César Vaquero Poblador, al Regimiento Simancas 40.
48 D. Francisco Rodríguez Salado, al ídem ídem.
49 D. Felipe Bastos Mora, al Batallón de Montaña Flandes 5.
50 D. Manuel Vázquez Menéndez, al Regimiento América 23.
51 D. Alfonso López Moreno, al Regimiento San Quintín 25.
52 D. José Muñoz Casco, al Regimiento de Infantería Simancas 40.
53 D. Antonio Molina Ramírez, al Regimiento San Quintín 25.
54 D. Manuel Rodríguez Roales, al ídem ídem.
55 D. José Aranda Rendón, al Batallón Montaña Flandes 5.
56 D. Francisco Larios Ferrer, al ídem ídem.
57 D. Mariano Arranz del Barco, al Regimiento San Quintín 25.
58 D. Miguel Yagües Sobrino, al ídem ídem.
59 D. Francisco Páez Rodríguez, al Regimiento Simancas 40.
60 D. Carlos Rodríguez Jiménez, al ídem ídem.
61 D. Joaquín Fernández Torrent, al Batallón Montaña Flandes 5.
62 D. Francisco Soto Castilla, al ídem ídem.
63 D. Crescencio Orella Iturri, al ídem ídem.
64 D. Vicencio Casas de Pozas, al Regimiento Simancas 40.
65 D. Juan Mena Ruiz, al Regimiento Simancas 40.
66 D. Paulino Márquez Rodríguez, al Regimiento América 23.
67 D. Domingo Vivancos Solano, al Regimiento Simancas 40.
68 D. Francisco Molina Guerra, al Regimiento América 23.
69 D. Juan Merino Martínez, al Regimiento Simancas 40.
70 D. Antonio Gámez Rabaneda, al ídem ídem.
71 D. Diego Cabezudo García, al ídem ídem.
72 D. Francisco Bonilla Ibáñez, al Regimiento San Quintín 25.
73 D. Ricardo González Martínez, al Regimiento Simancas 40.
74 D. Francisco Navarro Gallego, al Regimiento San Quintín 25.
75 D. Joaquín Pérez de la Fuente, al ídem ídem.
76 D. José Macías Vázquez, al ídem ídem.
77 D. Bernardo Díaz Villavilla López, al Batallón Montaña Flandes 5.
78 D. José Ferrándiz Pasamontes, al ídem ídem.
79 D. Melitón Lázaro Lázaro, al ídem ídem.
80 D. Angel Ruiz Chena, al Regimiento Simancas 40.
81 D. Fernando Pérez Ortiz, al Regimiento San Quintín núm. 25.
82 D. Fernando Matador Sanz, al Batallón de Montaña Flandes número 5.
83 D. Ildefonso Molina Ariza, al Regimiento América 23.
84 D. Antonio Moreno Luque, al Regimiento San Quintín 25.
85 D. Jorge Coll Descallar, al Regimiento América 23.
86 D. Francisco Herbas Berzosa, al Regimiento Simancas 40.
87 D. Manuel Dabán Sánchez-Cañete, al Regimiento San Quintín 25.
88 D. Juan Rodríguez Muñoz, al ídem ídem.
89 D. Luis Liro Berro, al Batallón de Montaña Flandes 5.
90 D. Francisco Josa Díaz, al Regimiento Simancas 40.
91 D. Fnrique Castillo Maldonado, al ídem ídem.
92 D. Fernando Pérez Márquez, al Batallón de Montaña Flandes número 5.
93 D. Manuel Hernández Alvarez, al Regimiento América 23.
94 D. Sixto Leña Ortiz, al Batallón Montaña Flandes 5.
95 D. Enrique García López, al Regimiento Simancas 40.
96 D. Pedro García Saura, al Batallón de Montaña Flandes 5.
97 D. Franrcisco Mancha Donoso-Cortés, al Regimiento Simancas 40.
98 D. Baldomero Cortines Pacheco, al ídem ídem.
99 D. Rafael Carrascal Salamanca, al ídem ídem.
100 D. Eduardo Posadas López, al Regimiento América 23.
101 D. Rafael Gámiz Bañales, al Batallón Montaña Flandes 5.
102 D. Edmundo Novoa Vázquez, al Regimiento Simancas 40.
103 D. Jesús Ramón Acero Riesgo, al Regimiento América 23.
104 D. Fernando García Delgado, al ídem ídem.
105 D. José del Castillo Montoto, al Regimiento Simancas 40.
106 D. Julián García Puente, al Regimiento América 23.
107 D. Ricardo Espino García, al ídem ídem.
108 D. Rafael Sancho Pagés, al ídem ídem.
109 D. José Engo Morgado, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
110 D. Pedro Amezcua Soto, al Batallón de Montaña Flandes, 5.

111 D. Antonio Marqués Quilis, al Regimiento América 23.
112 D. Camilo Fernández Armesto, al Batallón Montaña Flandes 5.
113 D. Eduardo García Amigo, al Regimiento América 23.
114 D. Arturo de la Guardia Valdés, al Batallón Montaña Flandes 5.
115 D. Angel Gómez Arrones, al Regimiento América 23.
116 D. Antonio Peñuelas Jiménez, al Batallón Montaña Flandes número 5.
117 D. Andrés de Zayas Fernández de Córdoba, al Regimiento América 23.
118 D. José Canalda Vilache, al Regimiento de Infantería Simancas 40.
119 D. José López Nebrera, al Regimiento América 23.
120 D. Francisco Febles Quintero, al idem idem.
121 D. Leoncio Membrilla Labrador, al idem idem.
122 D. Rafael García García, al idem idem.
123 D. Antonio Castro Fernández, al Batallón Montaña Flandes número 5.
124 D. Rafael Juan Lovera, al idem idem.
125 D. Arturo Mandly Arias, al idem idem.
126 D. Eladio Domínguez Herrero, al idem idem.
127 D. Juan Luis Pelayo Pascua, a la 16 División.
128 D. Juan Cardona García, al Regimiento América 23.
129 D. José Vierna Alvarez Pedrosa, a la 150 División.
130 D. Tomás Ruiz Rábano, al Regimiento América 23.
131 D. Enrique González Rodrigo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
132 D. Antonio Hernández Gómez, al Regimiento América 23.
133 D. Francisco Javier Martín Romero, al Batallón Montaña Flandes 5.
134 D. Leopoldo García Solórzano, al Regimiento América 23.
135 D. Manuel Estévez Jurado, al Batallón Montaña Flandes 5.
136 D. Antonio Cuadrillero Pérez, al Regimiento San Quintín número 25.
137 D. José María Gago Puerta, al Regimiento Simancas 40.
138 D. Juan Jiménez Orta, al Regimiento América 23.
139 D. Bernardo González Martínez, al Regimiento América número 23.
140 D. Salvador Trucharte Armajach, al Regimiento San Quintín 25.
141 D. Antonio Fariña Moreno, al Regimiento América 23.
142 D. Francisco Narváez Ramos, al Batallón de Montaña Flandes 5.
143 D. Angel Madruga López, al Regimiento América 23.
144 D. José Campos Almendros, al Batallón de Montaña Flandes 5.
145 D. Francisco Sánchez Martín, al Regimiento América 23.
146 D. Manuel Martínez Contreras, al idem idem.
147 D. Luis Jorge Ramírez, al Regimiento América 23.
148 D. Fernando Alonso Puente, al Regimiento de Infantería América 23.
149 D. Antonio Herrera Moreno, al idem idem.
150 D. Francisco Mata Rubio, al idem idem.
151 D. Manuel García Inglada, al Regimiento San Quintín 25.
152 D. Emilio Mediavilla Pérez, al Batallón de Montaña Flandes 5.
153 D. Gabriel Lázaro Lázaro, al idem idem.
154 D. Manuel Carro Carro, al Regimiento América 23.
155 D. Luis Diez Bustamante del Valle, al Batallón de Montaña Flandes 5.
156 D. Manuel Aparcero León, al idem idem.
157 D. Angel Rubio Courtoy, al Ejército del Sur.
158 D. Juan Bravo Dieguez, al Batallón Cazadores de Ceuta 7.

Los Jefes de los Regimientos afectados por esta Orden distribuirán los Oficiales destinados a ellos entre sus Unidades en Plana Mayor y expedicionarias, según lo exijan las necesidades del servicio y nivelación en ellas del personal subalterno.

Burgos, 28 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Alféreces provisionales de Infantería y destino al Alumno don Luis Sanford Bosch y otros.*

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que finalizó el día 20 de abril último en la Academia Militar de Granada, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de dicho día, los Alumnos de la 19 promoción de la misma que a continuación se relacionan por orden de conceptuación académica, quienes pasan a los destinos que se indican, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de mayo actual:

1 Don Luis Sanford Bosch, al Regimiento Infantería Oviedo 8.
2 Don José Manuel Izquierdo Sánchez Prados, a la 57 División.
3 Don José Macías Godoy, al Regimiento Oviedo 8.
4 Don Félix Sancho Favraud, al Regimiento Palma 36.
5 Don Francisco José Queglas Prohens, al Regimiento Palma 36.
6 Don Francisco de la Cruz Martín Esperanza, al Regimiento Carros de Combate 2.
7 Don Francisco Alonso Ruiz, al Regimiento Oviedo 8.
8 Don Bernardo Donapetry Orts, al Regimiento Carros de Combate 2.
9 Don Lus Schiaffino Muñoz, al Regimiento Oviedo 8.
10 Don Manuel Palanca Gil, al Regimiento Carros de Combate 2.
11 Don Pedro de la Maza y de la Tejera, al Regimiento Carros de Combate 2.
12 Don José Pérez Miguel, al Regimiento Palma 36.
13 Don Rafael de la Rosa Vázquez, al idem idem.
14 Don Rafael Santa Pau Vota, a la 107 División.
15 Don Antonio Lorca Gui, al noveno Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
16 Don Perpetuo Sánchez Fuentes, al Regimiento Palma 36.
17 Don Jesús Avila Fernández, al idem idem.
18 Don Antonio Pumarola Bueno, al Regimiento Infantería Palma 36.
19 Don Julio Domínguez Nú-

ñez, al Regimiento Carros de Combate 2.

20 Don Juan Pedro Morcillo Ibáñez, al ídem ídem.

21 Don Francisco Anaya Monje, al Regimiento Oviedo 8.

22 Don Floro González Rodríguez, al Regimiento Palma 36.

23 Don Enrique Ruiz Erviti, al primer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

24 Don Luis Alvarez Mazo, al Regimiento Carros de Combate 2.

25 Don Angel Jiménez Muñoz, al Regimiento Palma 36.

26 Don José Bocanegra Pérez, al Regimiento Oviedo 8.

27 Don Juan Luque Albañil, al ídem ídem.

28 Don Luis Arbeloa Iriarte, al Regimiento Carros de Combate 2.

29 Don José Caballero Robredo, al ídem ídem.

30 Don Miguel Antúnez Barrera, al ídem ídem.

31 Don Antonio González Rodríguez, al Regimiento Palma 36.

32 Don Delfín Sánchez Moreno, al ídem ídem.

33 Don José Requejo Llanos, al ídem ídem.

34 Don Luis Pando Miranda, al ídem ídem.

35 Don Everardo Eliseo Díaz Méndez, al Regimiento Carros de Combate 2.

36 Don Felipe Munueta Quiñonero, al Regimiento Palma 36.

37 Don Antonio Alfonso Morales, al Regimiento Carros de Combate 2.

38 Don Raimundo Martín Gallego, al primer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

39 Don Guillermo Santamaria Merlo, al ídem ídem ídem.

40 Don Ricardo Hernández Díez, al Regimiento Palma 36.

41 Don Vicente Jiménez-Díez de Artazcoz, al ídem ídem.

42 Don Juan Rodríguez Hernández, al tercer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

43 Don José Jiménez Mellado, al Regimiento Palma 36.

44 Don Antonio García Palao, al primer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

45 Don Darío Duran Gómez, al Regimiento Carros de Combate 2.

46 Don Francisco Perote Luque, al primer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

47 Don Luciano Atienza Arjona, al ídem ídem ídem.

48 Don Mario Pla González de Salazar, al Regimiento Palma 36.

49 Don Marcelino Gutiérrez García, al Regimiento Carros de Combate 2.

50 Don Angel Enríquez Salamanca Llorente, al primer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

51 Don José Martín Guerrero, al Regimiento Carros de Combate 2.

52 Don José Fariña Jamardo, al tercer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

53 Don Eduardo Robsy Gómez, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

54 Don Luis Coarasa Sanz, al Regimiento Palma 36.

55 Don Jaime Ramón y Robledano, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

56 Don Luis Francisco Llana García, al Regimiento Palma 36.

57 Don Cipriano Samperio González, al ídem ídem.

58 Don Justo González Ladrón de Guevara, al Regimiento Carros de Combate 2.

59 Don Pedro Guiteras Barceló, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

60 Don Florencio Cabello Durán, al Regimiento Oviedo 8.

61 Don Cándido Gálvez Martínez-Palomero, al Regimiento Carros de Combate 2.

62 Don Pedro García Martín, al Regimiento Palma 36.

63 Don Calixto García Aranda, al Regimiento Carros de Combate 2.

64 Don José Carballeira Sardina, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

65 Don Domingo Medina Chacón, al Regimiento Oviedo 8.

66 Don José Belaustegui Arrillaga, al primer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

67 Don Isidro de Prada Sáez, al ídem ídem ídem.

68 Don Jesús Calabozo Valbuena, al Regimiento Palma 36.

69 Don Vicente Romero Bernardo, al Regimiento Carros de Combate 2.

70 Don Pilarín García Martínez, al ídem ídem.

71 Don José Molera García-Arévalo, al ídem ídem.

72 Don José Baillo Martínez, al ídem ídem.

73 Don Ginés García Martín, al ídem ídem.

74 Don José Garca Montero, al ídem ídem.

75 Don José Sanz Vega, al Regimiento Palma 36.

76 Don Luis Salas Salas, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

77 Don Jaime Martín Torres, al Regimiento Palma 36.

78 Don Pedro Palacios Varona, al Regimiento Carros de Combate 2.

79 Don Francisco Alonso Comes, al Regimiento Palma 36.

80 Don Albino Casares Garrido, al ídem ídem.

81 Don José Luis Rodríguez Berjano, al Regimiento Carros de Combate 2.

82 Don Rosendo Loustau Ferán, al ídem Infanteria Palma 36.

83 Don Alejandro Aguado Fuentes, al 4.º Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

84 Don Agerico García Arroyo, al Regimiento Carros de Combate 2.

85 Don Antonio Bueno Muñoz, al Regimiento Oviedo 8.

86 Don Alvaro Merino Vidaña, al Regimiento Carros de Combate 2.

87 Don Juan Mendoza Ortiz, de Villajos, al ídem ídem.

88 Don Manuel Linares Martín, al Regimiento Palma 36.

89 Don Manuel Guijarro Morón, al Regimiento Oviedo 8.

90 Don Juan Pedro Fernández Trujillo, al tercer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.

91 Don José María Marco Ruiz, al Regimiento Palma 36.

92 Don Francisco González González, al ídem ídem.

93 Don Ramón Garrido Escobar, al Regimiento Carros de Combate 2.

94 Don Ramón González Ruiz, al Regimiento Palma 36.

95 Don Manuel Díaz Bertrana, al Regimiento Carros de Combate 2.

96 Don Ramón Sánchez Fernández, al Regimiento Palma 36.

97 Don Manuel de Góngora Gómez, al Regimiento Carros de Combate 2.

98 Don Francisco Calzada Calzada, al Regimiento Palma 36.
99 Don Juan García Salinas, al Regimiento Oviedo 8.
100 Don Félix Rodríguez de Armas, al Regimiento Carros de Combate 2.
101 Don José Martín Morillo, al ídem ídem.
102 Don Francisco Lacambra Estany, al ídem ídem.
103 Don Joaquín Carril Carvajal, al Regimiento Palma 36.
104 Don Luis García de Silva, al Regimiento Carros de Combate 2.
105 Don Ticiano Gutiérrez González, al Regimiento Palma 36.
106 Don Miguel González Rubio, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
107 Don Cándido Rodríguez Campaña, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
108 Don Amalio García García Jove, al Regimiento Oviedo 8.
109 Don Eusebio Medina Juárez, al Regimiento Palma 36.
110 Don Trifón Revilla Bravo, al ídem ídem.
111 Don Plácido Asensio Galavis, al ídem ídem.
112 Don Eugenio López de Sa y Murcia, al ídem ídem.
113 Don Fermín Calonge Santaolalla, al Regimiento Carros de Combate 2.
114 Don Alberto Torralba Nicol, al ídem ídem.
115 Don Manuel Fernández Fernández, al Regimiento Palma número 36.
116 Don Salvador Canals y Navarrete, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
117 Don Miguel Leglise Campo, al Regimiento Infantería Palma 36.
118 Don Evaristo García Espasandín, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma número 36.
119 Don Lázaro Barderas Castrejón, al Regimiento Carros de Combate 2.
120 Don Antonio Oloriz García, al Regimiento Oviedo 8.
121 Don Antonio Garay Espinosa, al Regimiento Carros de Combate 2.
122 Don Antonio González Rodilla, al Regimiento Palma 36.
123 Don Victoriano del Campo Pérez, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
124 Don José María Arranz Cestero, al Regimiento Carros de Combate 2.
125 Don Francisco Alonso Rodríguez, al Regimiento Oviedo 8.
126 Don Severiano Fernández López, al cuarto Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
127 Don Carlos Hurtado Palomares, al Regimiento Oviedo 8.
128 Don Antonio I. González Migoya, al Regimiento Palma 36.
129 Don Eugenio Moreno Sanz, al Regimiento Carros de Combate 2.
130 Don Carlos Rossi García, al Regimiento Palma 36.
131 Don Miguel Martínez Carrasco Gallego, al Regimiento Oviedo 8.
132 Don José Manuel Alvarez Tuya, al Regimiento Palma 36.
133 Don Luis Sánchez Rodríguez de Aumente, al Regimiento Oviedo 8.
134 Don Rafael Hernández Ramírez, al Regimiento Palma 36.
135 Don José Sanmartín Ugalde, al Regimiento Carros de Combate 2.
136 Don Gonzalo Sebastián León, al ídem ídem.
137 Don Manuel Cacho Ibáñez, al ídem ídem.
138 Don Luis Pérez Blanco, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
139 Don Daniel Soto Corzana, al Regimiento Carros de Combate 2.
140 Don José Martín Caro, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
141 Don José María Legorburu Orue, al Regimiento Carros de Combate 2.
142 Don Vicente Muriel Martínez, al Regimiento Palma 36.
143 Don Ricardo González Ramírez, al Regimiento Carros de Combate 2.
144 Don Longinos Sánchez Alonso, al Regimiento Oviedo 8.
145 Don Jesús Hurtado Descalzo, al ídem ídem.
146 Don Francisco González Robles, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
147 Don José Sanjuán Turiño, al primer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
148 Don Cástor Chillón Casanova, al Regimiento Carros de Combate 2.
149 Don Pedro Sanz Recio, al ídem ídem.
150 Don Ramón Sánchez Díaz, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
151 Don Guillermo Muñoz Buades, al Regimiento Oviedo 8.
152 Don Guillermo Rodríguez Puime, al 10 Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
153 Don Manuel Domínguez Morenilla, al Regimiento Oviedo número 8.
154 Don Gaspar Mora Gálvez, al Regimiento Oviedo 8.
155 Don Benigno Bravo de Laguana y Marrero, al Regimiento Carros de Combate 2.
156 Don Félix Pacheco Pérez, al ídem ídem.
157 Don Gabriel González López, al ídem ídem.
158 Don José Castán Fernández al ídem ídem.
159 Don Sebastián Alba Gallego, al Regimiento Oviedo 8.
160 Don Emilio Tristán Polo Franco, al Regimiento Carros de Combate 2.
161 Don Francisco Totibio López, al ídem ídem.
162 Don Nicasio Angulo Montes, al Regimiento Oviedo 8.
163 Don Marcos Sánchez Lapiedra, al Regimiento Carros de Combate 2.
164 Don Zóximo Zarzuela Sastre, al tercer Batallón expedicionario del Regimiento Palma 36.
165 Don Enrique González González, al ídem ídem ídem.
166 Don Faustino Canga González, al Regimiento Palma 36.
167 Don José Rodríguez Jalón, al Regimiento Carros de Combate 2.
168 Don Carlos Everto Arrocha Lorenzo, al ídem ídem.
169 Don Eduardo Ruiz Luque, al ídem ídem.
170 Don Rafael Vera Méndez, al ídem ídem.
171 Don José Salgado Rodríguez, al ídem ídem.
172 Don Vicente Caruana Martínez, al ídem ídem.
173 Don Claudio Contreras Quirós, al ídem ídem.
174 Don Agustín Pérez Castilla, al ídem ídem.
175 Don Francisco Gilarranz Salgado, al ídem ídem.

176 Don Francisco García Bobadilla, al ídem ídem.
177 Don Fidel Fernández Moreno, al Regimiento Oviedo 8.
178 Don Angel del Castillo López, al Primer Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
179 Don Eustaquio Sanz Lobo, al Regimiento de Carros de Combate 2.
180 Don Valeriano López Suarez, al Regimiento Oviedo 8.
181 Don José Jiménez Salas, al ídem ídem.
182 Don José Díaz González-Aurioles, al ídem ídem.
183 Don Carlos Fernández Rozas, al Regimiento de Carros de Combate 2.
184 Don Eduardo Lago Rivera, al ídem ídem.
185 Don Tomás Pérez Sabina, al Regimiento Oviedo 8.
186 Don Tomás Téllez de Meneses Meca, al Regimiento de Carros de Combate 2.
187 Don José Vila Colomer, al Décimo Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
188 Don José Insúa Martínez, al Regimiento de Carros de Combate 2.
189 Don Jerónimo Queipo Sánchez, al ídem ídem.
190 Don Valentín Martínez Priego, al ídem ídem.
191 Don Alfonso Martínez Megías, al ídem ídem.
192 Don Francisco Bailly Coderque, al ídem ídem.
193 Don Andrés Fernández Fernández, al Tercer Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
194 Don Cipriano de Mesa Jiménez, al Regimiento Oviedo 8.
195 Don Elías Membiela Otero, al Regimiento de Carros de Combate 2.
196 Don Fernando Jordán de Urries Araza, al ídem ídem.
197 Don Jesús Iñurrieta Berrcán, al ídem ídem.
198 Don Daniel García Hidalgo, al ídem ídem.
199 Don Luis Molina Fernández, al Regimiento Oviedo 8.
200 Don Iluminado Martínez Leal, al Tercer Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
201 Don Alicio Vázquez Tomás, al ídem ídem.
202 Don Félix Legaz Méndez, al ídem ídem.
203 Don Eloy Solis García, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.
204 Don Juan-Pablo Benítez Alonso, al ídem ídem.
205 Don Vicente Nogué Arderius, al ídem ídem.
206 Don Claudio López Cobos, al Regimiento Oviedo 8.
207 Don Adolfo Descals Vila, al Tercer Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
208 Don Fidel Chaparro Montero, al Regimiento de Carros de Combate 2.
209 Don Alejandro Domínguez Ibáñez, al ídem ídem.
210 Don Victoriano Gómez Lucas, al ídem ídem.
211 Don Joaquín Cucala Boix, al ídem ídem.
212 Don Rafael Varo de Castro, al Regimiento Oviedo 8.
213 Don José Luis García Martín, al Regimiento de Carros de Combate 2.
214 Don Pablo García García, al ídem ídem.
215 Don Pedro Legaz Local, al Décimo Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
216 Don José Tordesillas Calbetón, al Regimiento de Carros de Combate 2.
217 Don Vidal Martín Ramos, al ídem ídem.
218 Don Lucio Amunategui García, al ídem ídem.
219 Don Juan Manuel Valverde Martínez, al ídem ídem.
220 Don Daniel Fernández Nieto, al ídem ídem.
221 Don Vicente Payá García, al Noveno Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
222 Don Pedro Hernández Méndez, al Regimiento de Carros de Combate 2.
223 Don Francisco Isidro Gonzalo, al Regimiento Oviedo 8.
224 Don Benjamín Calvera Puértolas, al Regimiento de Carros de Combate 2.
225 Don Ramón Pérez Tijeiro, al ídem ídem.
226 Don Antonio Velázquez del Valle, al ídem ídem.
227 Don José Espinosa Espinosa, al Regimiento Oviedo 8.
228 Don Julián Ansola Eguia, al Regimiento de Carros de Combate 2.
229 Don José Antonio Pelayo Ruiz, al Regimiento Oviedo 8.
230 Don Angel de Miguel Arroyo, al Regimiento de Carros de Combate 2.
231 Don Aurelio Domínguez Hernández, al Noveno Batallón Expedicionario del Regimiento Palma 36.
232 Don Ramón Echeverría Gainza, al Regimiento Oviedo 8.
233 Don José Macías Cid, al ídem ídem.
234 Don Ernesto Arráiz Villaseca, al ídem ídem.
235 Don Francisco Fernández Peral, al Noveno Batallón Expedicionario del Regimiento Palma número 36.
236 Don Felipe Cisa Ricart, al ídem ídem.
237 Don Esteban Sánchez Sandoval, al ídem ídem.
238 Don Alejandro Román Páez, al ídem ídem.
239 Don José Leal Pérez, al ídem ídem.
240 Don Samuel Calvo Reguilón, al ídem ídem.
241 Don Félix Tigero de Vega, al ídem ídem.

Los Jefes de los Regimientos afectados por esta Orden distribuirán los Oficiales destinados a ellos entre sus Unidades en Plana Mayor y expedicionarias, según lo exijan las necesidades del servicio y nivelación en ellas del personal de Subalternos, a excepción del Jefe del Regimiento de Infantería Palma 36, que distribuirá los destinados a su Plana Mayor entre las Unidades que guarnezcan las Islas Baleares.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería para Batallones de Trabajadores y destino al Alumno don Armando Ferreira Madurga y otros.*

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso que finalizó el día 22 de marzo último en la Academia Militar de La Coruña, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería para Batallones de Trabajadores los Alumnos de la misma que a continuación se relacionan, por orden de conceptuación ac-

démica, a quienes se confirma el destino a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril próximo pasado:

1 D. Armando Ferreira Madurga.
2 D. Jaime Suárez González.
3 D. Luis Sánchez Zarabozo.
4 D. Onofre Argüelles Sánchez
5 D. Angel Turón Bufía.
6 D. Florentino Ordóñez Cachafeiro.
7 D. Eusebio Serrano Mendicute.
8 D. Alfonso Santiago Contreras.
9 D. Eduardo Butragueño Bueno.
10 D. Artemio Navarro Millán.
11 D. Antonio Daza Pedraz.
12 D. Pedro Celestino Zunzunegui Freire.
13 D. Ignacio Prieto Herrero.
14 D. Rosendo Muñiz Soberano.
15 D. Maximino Manuel Montero Romero.
16 D. Federico González Barosa.
17 D. Manuel Pereira Sanjurjo.
18 D. Juan José Fernández Vega
19 D. Victor Ríos Cedrun.
20 D. José Reol Torres.
21 D. Agustín Cano Carmona.
22 D. Francisco Sáiz Valverde.
23 D. Máximo Calavia Velilla.
24 D. José Cortés Muñoz.
25 D. Esteban González Nieto.
26 D. Francisco Pérez Alonso.
27 D. Andrés García-Quijada Montero.
28 D. Ramón Echagüe Mestaller.
29 D. Manuel Domingo Fernández Menéndez.
30 D. Luis Fernández Diaz-Fáez
31 D. Emilio Veleiro Francisco.
32 D. Emilio Mora Clavería.
33 D. Guillermo Culelle Dávila.
34 D. Manuel Limia Pérez.
35 D. Jesús Ballesteros Martínez.
36 D. Jovino Baizán Fernández.
37 D. Carlos Rodrigo Hontavilla Negrete.
38 D. Pedro Benet Benet.
39 D. Estanislao Barbero Lizundia.
40 D. Leopoldo Sánchez Cobaleda.
41 D. Francisco García Sánchez.
42 D. José Piñana Febrer.
43 D. Nicolás Cuervo Cortés.
44 D. Antonio Rodríguez Mancera.
45 D. José Arturo Posse Canosa
46 D. José María Bermello.
47 D. Serafín Alvarez Fernández.
48 D. Manuel Mori Menéndez.
49 D. Avelino López Rodríguez.
50 D. Protasio García Cela.
51 D. Vicente Vázquez Pérez.
52 D. Celso Otero Arenas.
53 D. Celestino Echevarría Jiménez.
54 D. Luis Vázquez Mosquera.
55 D. Carlos Blanco Martínez de Velasco.
56 D. José María Zapico García.
57 D. Adolfo Suárez Fernández
58 D. Rosendo Fernández Martínez.
59 D. Marcial de Mira Torres.
60 D. Ramón Amieva Pérez.
61 D. Francisco Aracama Torrijos.
62 D. Evelio Martínez de Salinas y Ayala.
63 D. Juan Tovar Tovar.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *de 28 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Infantería y destino al Alumno don César Galende Rodríguez y otros.*

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que finalizó el día 24 del corriente en la Academia Militar de Fuente Caliente, son promovidos al empleo de Sargento provisionales de Infantería, con antigüedad de dicho día los Alumnos de la 12 promoción de la misma que a continuación se relacionan por orden de conceptuación académica, quienes pasan a los destinos que se indican:

Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40

1 D. César Galende Rodríguez.
2 D. Arturo Molinero Fuertes.
3 D. Félix Sánchez González Rodríguez.
4 D. Timoteo Valdés García.
5 D. Fabián de Arribas Sánchez.
6 D. Modesto Marín Gómez.
7 D. Armando Montero Alonso
8 D. Isidro Sáez González.
9 D. Emerenciano Muñoz Olivares.
10 D. Alvaro Alvarado Rubio.

Al Regimiento de Infantería de Milán núm. 32

11 D. Pedro Mangado Torrubia
12 D. Juan José Ricondo López.
13 D. Serafín García Martín.
14 D. Julián Domínguez Barrio.
15 D. Isidro del Blanco Rodríguez.
16 D. Adolfo Reyes Yeste.
17 D. Domingo Muriel Pérez.
18 D. Evaristo Gómez de Cáceres.
19 D. Antonio Planas Frau.
20 D. Santiago Prieto Escudero.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25

21 D. Félix San Francisco Aparicio.
22 D. Enrique Mercelles Barreiro.
23 D. Florencio Gutiérrez de la Iglesia.
24 D. Joaquín Fuertes Vizoso.
25 D. Manuel Blanco Palomo.
26 D. Luciano Rodríguez de la Calle.
27 D. Manuel Benito Hernández
28 D. Guillermo Blanco Delgado
29 D. Restituto Barba García.
30 D. Juan Ríos González.
31 D. Doroteo Jiménez Tauste.
32 D. Bernardo Gonzalo Santos.
33 D. Julián Heredero Gozalo.
34 D. Doroteo Jiménez López.
35 D. Luis García Prieto.
36 D. Antonio Arguero López.
37 D. Doroteo Andino Roldán.
38 D. Cástor García Barreiro.
39 D. Luis Castro Alonso.
40 D. Antonio López Hermida.
41 D. Mariano Rodríguez Alonso.
42 D. Antonio Sequeiros Gestol.
43 D. Alfonso Prieto Martín.
44 D. Primitivo Redondo García.
45 D. Emilio Marfull Fernández.
46 D. Paulino Díez Díez.

A la 107 Dvisión

47 D. Miguel Oset González.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25

48 D. Agapito de la Mata Yepes.
49 D. Belarmino Arminan Alvarez.
50 D. José Nogueras Barrionuevo.

51 D. Felipe Martínez García.
52 D. Fidel Bautista Sánchez.
53 D. Teodoro Palacios Fernández.

Al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29

54 D. Juan Dorta Pérez.
55 D. Manuel Andrés Caballero
56 D. Avelino López Murias.
57 D. Bautista Blanco García.
58 D. Santiago García Castro.
59 D. Aristónico Díaz Conde.
60 D. Félix de la Cal Sopuerta.
61 D. Eduardo Noregil Noval.
62 D. Rogelio Pérez Pérez.
63 D. Zósimo Cabello Arés.
64 D. Francisco Mañero Erdozain.
65 D. Nicanor Alvarez López.
66 D. Gonzalo Vega Martín.
67 D. Eufrasio Gallego Toribio.
68 D. Diego Olmo Sánchez.
69 D. Justiniano Rodríguez Rogado.
70 D. Angel Cuesta Alvarez.
71 D. Abilio Hernando Castro.
72 D. Angel González Fernández.
73 D. Honorato Cabello Paniagua.
74 D. Timoteo Dueñas Esteban.
75 D. Ceferino López Ramos.
76 D. Cástor Rodríguez Canitrot.
77 D. Abundio Martín Montejo.
78 D. Manuel Pérez Gil.
79 D. Conrado Zurro Gutiérrez.
80 D. Benigno Moreno Moreno.
81 D. Antonio García Martín Lucas.
82 D. Gregorio Castro Rodríguez.
83 D. Isidoro Asenjo López.
84 D. Juan Sánchez Padilla.
85 D. Antonio Lobato González

Al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30

86 D. Feliciano García Rodríguez.
87 D. Raimundo Barreiro Muño.
88 D. Faustino Rufo Barquero.
89 D. Melecio Val Ruiz.
90 D. Cecilio Arrimadas Alonso.
91 D. Eutíquio García Hurtado.
92 D. Saturnino Cuesta Cuesta.
93 D. Víctor Cimadevilla Rodríguez.
94 D. José García Corral.
95 D. Santiago Porras García.
96 D. Tobías Martínez Fernández.
97 D. Rafael Bayón Rodríguez.
98 D. Feliciano Gómez Santos.
99 D. Benjamín Iglesias Carrero
100 D. Antonio Morán Martínez.
101 D. Genaro Cedillo Rubio.
102 D. Aniceto Delgado García.
103 Lorenzo Pérez Mayoral.
104 D. Constantino Neira Bernárdez.
105 D. Juan Morano Román.
106 D. Tomás Murrugaren Ruiz.
107 D. Teófilo Alvarez Manso.
108 D. Vicente Fernández Segovia.
109 D. Anastasio García Pérez.
110 D. Aquilino Martín Rubio.
111 D. Andrés Coronado Millán.
112 D. Lorenzo Corral Valiente.
113 D. Félix Alfonso Fernández.
114 D. Juan Rubio Suazo.
115 D. Luis Suárez Blanco.
116 D. Antonio Otero Otero.
117 D. Pedro Llabres Fiol.

Al Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20

118 D. Jesús Nieto de la Calle.
119 D. Benigno Antolín Pérez.
120 D. Julián Martín Manso.
121 D. Arcadio Ramos Cabeza.
122 D. José Arciniega Fernández.
123 D. Jesús Sarriguren Arbara
124 D. Aurelio Alvarez Pérez.
125 D. Fernando Barrio Alvaro
126 D. José Fernández Tobías.
127 D. Germán Saura Santos.
128 D. Juan Sardón Rodríguez.
129 D. Victorano Alonso Alonso.
130 D. Diosdado Largo Prieto.
131 D. José Asín Ros.
132 D. Lucinio Galán Lázaro.
133 D. Félix Sánchez González Mazo.
134 D. Tomás Núñez Sevilla.
135 D. Gervasio Herráiz Herráiz.
136 D. José Jiménez Arnedo.
137 D. Melitón Gómez Salgado.
138 D. Matías Nogal Fraile.
139 D. Fabio Vargas Cordero.
140 D. Buenaventura Herrero Herrero.
141 D. Felipe Sebastián del Olmo
142 D. Manuel Cid Saa.
143 D. Félix Aliende Pineda.
144 D. Julio Peña Alonso.
145 D. Crescenciano Carrasco Carrasco.
146 D. Delfín Rodríguez Jiménez
147 D. Alberto del Campo Albuerni.
148 D. Prudencio Segura Beltrán.
149 D. José Martínez del Anta.

Al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31

150 D. Constantino Ferrada Trigás.
151 D. Andrés Briz Vicente
152 D. Juan Manuel Gonzalo Sánchez.
153 D. Juan Expósito Acosta.
154 D. Constancio Martínez Martín.
155 D. Vicente Diego Silvo.
156 D. Domingo Pena Tostal.
157 D. Rafael Pizonero Martín.
158 D. Guillermo Rastrojo Marchena.
159 D. Teodoro Izquierdo Chicote.
160 D. Emilio Pariente Mulas.
161 D. José Ecay Galán.
162 D. Juan de Armas Medina
163 D. Angel Sánchez Rodríguez
164 D. Jesús Martín Ramos.
165 D. Justo Muñoz Sen.
166 D. Marcelino Delgado Rubio.
167 D. Claudio Timón Timón.
168 D. Juan Pérez David.
169 D. Mauricio Cristo Sánchez.
170 D. Eduardo Janez Franco
171 D. Luciano Martín Araujo.
172 D. Cándido Muñoz García.
173 D. Francisco Pérez Esteban.
174 D. Ernesto Cid Vazalo.
175 D. Paulino González Villar.
176 D. Francisco Lorenzo Piñero.
177 D. Evaristo Pérez Expósito.
178 D. Nicomedes García Herrero.
179 D. Robustiano Díaz Díaz.
180 D. Secundino Fernández González.

Al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26

181 D. Victoriano Salvador Salvador.
182 D. José Larramendi Larramendi.
183 D. Alipio Rubio Martínez.
184 D. Antonio Telles Vizcaíno.
185 D. Félix Blanco Díaz.
186 D. Presbítero Gallego de Castro.
187 D. Antonio Solís Becerro.
188 D. Luis Antón Codesal.
189 D. Hermenegildo Soria Sánchez.
190 D. Herminio Vega García.
191 D. Aureliano González Díez.
192 D. José Alcalá Domínguez.
193 D. Mateo Calvo Delgado.
194 D. Eugenio Alonso Sáenz.
195 D. Antonio Ruiz Doncel.
196 D. José Luis García Fernández.
197 D. Felipe Paniagua Gordo.
198 D. Santiago Crespo Martínez
199 D. Bibiano Fernández Díaz.
200 D. Victorio Montes Martín.
201 D. Victorio Bote Santos.
202 D. Ricardo Bagües Murillo.

203 D. Ladislao Gil Pinto.
204 D. Pedro Uruñuela López.
205 D. Demetrio del Saz Mateo.
206 D. Ramón Bragado Alvarez.
207 D. Luis Ruiz Sanz.
208 D. Gregorio González Heras.
209 D. Florentino López Pascual.
210 D. Segundo Alonso Pérez.
211 D. Domingo Nieves Tomás.

Los Jefes de los Regimientos afectados por esta Orden distribuirán los Suboficiales destinados a ellos entre sus Unidades en Plana Mayor y expedicionarias, según lo exijan las necesidades del servicio y nivelación en ellas del personal de Suboficiales.

Burgos, 28 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Infantería y destino al Alumno don Virgilio Fernández Alvarez y otros*

Por tener terminado con aprovechamiento el Curso que finalizó el día 22 de abril último en la Academia Militar de Vitoria, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de dicho día, los Alumnos de la décima promoción de la misma que a continuación se relacionan, por orden de conceptuación académica, quienes pasan a los destinos que se indican, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de mayo actual.

1 D. Virgilio Fernández Alvarez al Regimiento de Infantería Bailén 24.
2 D. Manuel Cuevas Rivero, al ídem ídem.
3 D. José Fernández Sáiz al Regimiento San Marcial 22.
4 D. Antonio García González, al ídem ídem.
5 D. Jesús García Alvarez, al ídem ídem.
6 D. Martín Tortosa Rihuete, al Regimiento Bailén 24.
7 D. Marcos Moreno de la Paz, al ídem ídem.
8 D. Francisco Bosch Sastre, al Regimiento San Marcial 22.
9 D. Emilio Torres Jimeno, al Regimiento Bailén 24.
10 D. Roberto Lamas García, al Regimiento San Marcial 22.
11 D. Antonio Moreno Torres, al ídem ídem.
12 D. Luis Rojo Labaza, al Batallón Montaña Flandes 5.
13 D. Luis Sánchez Casas, al Regimiento América 23.
14 D. Andrés Calonge Laspeñas, al Regimiento Bailén 24.
15 D. Agustín García García, al Batallón Montaña Flandes 5.
16 D. Bernardino García Fernández, al Regimiento Bailén 24.
17 D. Manuel Campañón Villa, al ídem ídem.
18 D. Ramón Cortes Duarri, al Regimiento San Marcial 22.
19 D. Pascual Barberena Barberena, al Regimiento América 23.
20 D. Isidro Gutiérrez García, al Regimiento San Marcial 22.
21 D. Ramón Mir Escalona, al Batallón de Montaña Arapiles 7.
22 D. Félix Molina Cayuela, al Regimiento Bailén 24.
23 D. Eutiquio Caballero Pacho, al Regimiento San Marcial número 22.
24 D. Aquilino Samos Vicente, al ídem ídem.
25 D. Víctor Ugartondo Isasmendi, al Batallón de Montaña Flandes 5.
26 D. Cándido Fernández Pérez, al ídem ídem.
27 D. Bonifacio Pascual Pastor, al Regimiento Bailén 24.
28 D. José Paz Medela, al Regimiento San Marcial 22.
29 D. Benjamín Rojo Orcajo, al ídem ídem.
30 D. Victoriano Valer Hernández, al Regimiento América número 23.
31 D. Jesús Calzada Martínez, al Regimiento Bailén 24.
32 D. Luis Peinado Urrutia, al Regimiento América 23.
33 D. Urbano Ramiro Casado, al Regimiento Bailén 24.
34 D. Epifanio Alonso Alonso, al Regimiento América 23.
35 D. Andrés Doncos Pérez, al Regimiento Bailén 24.
36 D. Antonio Barreiro García, al ídem ídem.
37 D. Dionisio Cárcamo Quintanilla, al ídem ídem.
38 D. Angel Martínez Jiménez, al Regimiento San Marcial 22.
39 D. Rafael Vázquez Villalba, al Regimiento América 23.
40 D. Miguel Zapata Sánchez, al ídem ídem.
41 D. Ramón Alonso Muñoz, al Batallón de Montaña Flandes número 5.
42 D. Jesús Barriocanal Barriocanal, al Regimiento Bailén 24.
43 D. Claudio Gómez García, al Regimiento San Marcial 22.
44 D. Santiago Arnes Cuadrado, al Regimiento América 23.
45 D. Francisco González Junquera, al Regimiento Bailén 24.
46 D. Faustino Herrero Nieto, al ídem ídem.
47 D. Angel Salazar Izquierdo, al ídem ídem.
48 D. Carlos Amador Trigo, al Regimiento San Marcial 22.
49 D. Francisco Ase Palacín, al Regimiento Bailén 24.
50 D. Manuel Fernández Fernández, al ídem ídem.
51 D. Miguel Jiménez Sánchez, al Regimiento América 23.
52 D. Fernando Muñoz Peláez, al ídem ídem.
53 D. Ovidio Escudero Flores, al Regimiento San Marcial 22.
54 D. Angel Flecha Gutiérrez, al Regimiento América 23.
55 D. Francisco España Sardos, al Regimiento Bailén 24.
56 D. Crescencio Corcuera Jorge, al Regimiento San Marcial número 22.
57 D. Pedro Fernández Rodríguez, al ídem ídem.
58 D. Amancio Fuentetajar Rubio, al Regimiento Bailén 24.
59 D. José Ortiz Quintero, al Batallón de Montaña Arapiles 7.
60 D. Ricardo Alcalde Alcalde, al Regimiento San Marcial 22.
61 D. Antonio Sánchez Albarracín, al Regimiento Bailén 24.
62 D. José Galbán Alonso, al Regimiento América 23.
63 D. Timoteo Castellano Mata, al Regimiento Bailén 24.
64 D. Julio Fuentes Rivera, al ídem ídem.
65 D. Francisco Alonso Almaraz, al ídem ídem.
66 D. Fernando López Alonso, al ídem ídem.
67 D. Angel Sánchez Solano, al Regimiento América 23.
68 D. José Arzoz Arróniz, al Batallón de Montaña Sicilia 8.
69 D. Flemino Campos Fernández, al Regimiento Bailén 24.
70 D. Felipe Esteban Jimeno, al Regimiento América 23.
71 D. Pedro García Santos, al Batallón de Montaña Flandes 5.
72 D. Antonio Hernández

González, al Regimiento Bailén 24.
73 D. Severino Paz Dopico, al Batallón de Montaña Sicilia 8.
74 D. Manuel Rodríguez Pérez, al Regimiento Bailén 24.
75 D. Julián Villalaín Sedano, al Regimiento San Marcial 22.
76 D. Manuel Bolinaga Asensio, al Batallón de Montaña Flandes 5.
77 D. Antonio Ledesma Fernández, al Regimiento Bailén 24.
78 D. Joaquín Sanz López, al idem ídem.
79 D. Ignacio Tejedor Alonso, al Regimiento San Marcial 22.
80 D. Angel Farras Torner, al Regimiento Bailén 24.
81 D. José Marín García, al Batallón de Montaña Arapiles 7.
82 D. Félix Muro Andrés, al Regimiento Bailén 24.
83 D. Mateo Guerra de Lucas, al Regimiento América 23.
84 D. Ramón Rodríguez García, al Batallón Montaña Arapiles 7.
85 D. Gerardo Tardío Martínez, al Batallón de Montaña Flandes 5.
86 D. Don Francisco Escudero Bombín, al Regimiento San Marcial 22.
87 D. Gregorio Gutiérrez Ruiz, al Regimiento América 23.
88 D. José Velilla Espejo, al Regimiento Bailén 24.
89 D. Francisco Díaz García, al Regimiento San Marcial 22.
90 D. Esteban Puertas González, al ídem ídem.
91 D. Cándido Ramos Pérez, al ídem ídem.
92 D. Jaime Varela Taboada, al Regimiento Bailén 24.
93 D. Amador Villanueva Fernández, al Batallón de Montaña Flandes 5.
94 D. Luciano Buil Gale, al Regimiento América 23.
95 D. Mariano Conde Mínguez, al Regimiento San Marcial número 22.
96 D. Manuel Domínguez Gabián, al ídem ídem.
97 D. Pedro Doncel Domínguez, al ídem ídem.
98 D. Gabriel García Zamorano, al Regimiento América 23.
99 D. Primitivo Iglesias Elena, al Batallón de Montaña Flandes 5
100 D. Miguel Mata Martín, al Batallón de Montaña Arapiles número 7.
101 D. Luis Oti Aja, al Regimiento Bailén 24.
102 D. Gregorio Puente Puente, al Regimiento San Marcial, 22.
103 D. Francisco Amador Manchón, al Regimiento Bailén número 24.
104 D. Ricardo Luna García, al Regimiento San Marcial 22.
105 D. Francisco Martín Martín, al ídem ídem.
106 D. José Núñez Rodríguez, al ídem ídem.
107 D. Melquiades Obregón Pacheco, al ídem ídem.
108 D. Marcos Alegre Pérez, al Regimiento Bailén 24.
109 D. Silvino Alvarez Cantera, al Regimiento América 23.
110 D. Antonio Correa Chinea, al ídem ídem.
111 D. Avelino Blázquez Navas al Batallón de Montaña Arapiles 7.
112 D. Alonso de Castilla Hernández, al ídem ídem.
113 D. Juan Prado Fernández, al Regimiento San Marcial 22.
114 D. José Vieites Castiñeiras, al Regimiento Bailén 24.
115 D. Ceferino Quijano Dosal, al Regimiento San Marcial 22.
116 D. Manuel Rigada Valle, al Batallón de Montaña Flandes 5
117 D. Gabriel Rocha Sanmartín, al Regimiento América 23.
118 D. Gervasio Bayo Gómez, al ídem ídem.
119 D. Domingo Cincunegui Galarraga, al ídem ídem.
120 D. Antonio Fernández Barbarín, al Regimiento América número 23.
121 D. Avelino Lacalle Ibáñez, al Batallón de Montaña Sicilia 8.
122 D. Wifredo Marino García, al Regimiento América 23.
123 D. Gregorio Rodríguez Rodríguez, al ídem ídem.
124 D. Benjamín Rodríguez Valladares, al Batallón Montaña Sicilia 8.
125 D. Alfredo Corrales Corrales, al Batallón Montaña Arapiles 7.
126 D. Manuel González Escañuelas, al Batallón Montaña Sicilia 8.
127 D. Enrique Eito Cañardó, al Regimiento América 23.
128 D. Fabián Moreno Nebreda, al Batallón Montaña Flandes número 5.
129 D. Manuel Iravedra Dopico, al Regimiento América 23.
130 D. Jesús López García, idem ídem.
131 D. Antonio Fernández Unzueta, al Batallón Montaña Flandes 5.
132 D. Teodoro García García, al Regimiento América 23.
133 D. Alberto González Serret, al Batallón de Montaña Flandes 5.
134 D. Francisco Huerga Rodríguez, al Regimiento América número 23.
135 D. Basilio López Rodríguez, al ídem ídem.
136 D. Máximo Feláez Alvarez, al ídem ídem.
137 D. Teódulo Ruiz Sebastián, al ídem ídem.
138 D. Fructuoso Sáez Sáez, al ídem ídem.
139 D. Tomás Arruebo Bordetas, al Batallón de Montaña Flandes 5.
140 D. Basilio Aparicio Bravo, al Batallón de Montaña Sicilia 8.
141 D. Mariano Bartolomé Martínez, al Batallón de Montaña Arapiles 7.
142 D. Juan Fernández Gómez, al Batallón Montaña Flandes 5.
143 D. Rogaciano García Fuentes, al Batallón Montaña Sicilia 8.
144 D. Claudio Zuazola Barragán, al ídem ídem.
145 D. Santiago Palacín Muñoz, al ídem ídem.
146 D. Angel Martínez Gato, al ídem ídem.
147 D. Pedro Losada Rodríguez, al ídem ídem.
148 D. Justo Amós Sáez, ídem ídem.
149 D. Mariano Antonio Herrero, al Batallón Montaña Flandes 5.
150 D. Benigno Martínez Martínez, al Batallón Montaña Sicilia número 8.
151 D. Sixto Vicuña Etayo, Batallón de Montaña Flandes
152 D. Manuel Abad González, al idem ídem.
153 D. Vicente Flores Miguel, al Batallón Montaña Sicilia 8.
154 D. Gabriel Pasencia Sanz, al ídem ídem.
155 D. José Fernández Campos, al ídem ídem.

156 D. Benedicto González Huerga, al Batallón Arapiles 7.
157 D. Esteban Echevarría Atucha, al Batallón Montaña Flandes 5.
158 D. Dámaso Enríquez Núñez, al Batallón Montaña Arapiles 7.
159 D. Federico Serralvo Ruiz, al ídem ídem.
160 D. José Río Río, al ídem ídem.
161 D. Gregorio Zazo Martín, al ídem ídem.
162 D. Pedro Pérez Gómez, al ídem ídem.
163 D. Felipe Camba Pérez, al Batallón de Montaña Sicilia 8.
164 D. Elidio Nava Guerrero, al ídem ídem.
165 D. Jesús Piñeiro Amarelo, al Batallón Montaña Arapiles 7.
156 D. Vicente Navarro Aparicio, al Batallón de Montaña Sicilia 8.
167 D. Joaquín Arroyo Arroyo, al ídem ídem.
168 D. Teodoro García Ruipérez, al Batallón Montaña Arapiles 7.
169 D. Ramón Leal Gil, al ídem ídem.
170 D. José Moreno Heras, al ídem ídem.
171 D. Eduardo Pérez Manteiga, al ídem ídem.

Los Jefes de los Regimientos afectados por esta Orden distribuirán los Suboficiales destinados a ellos entre sus Unidades en Plana Mayor y expedicionarias, según lo exijan las necesidades del servicio y nivelación en ellas del personal de Suboficiales.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN *de 3 de mayo de 1939 concediendo la asimilación militar de Alférez a don Fernando Moreno Barberá, perteneciente al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación militar de Alférez a don Fernando Moreno Barberá, perteneciente al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Burgos, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN *de 28 de abril de 1939 confiriendo destino al Teniente Coronel Médico, habilitado, retirado, don Manuel Garriga Rivero y otros Jefes y Oficiales.*

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico habilitado, retirado, don Manuel Garriga Rivero, de Director del Hospital Militar de Toledo, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Comandante ídem don Francisco de la Peña Azaola, disponible en la Sexta Región Militar, a Jefe de Sanidad Militar y Director de los Hospitales Militares de Almería.

Otro ídem don Tomás Martínez Zaldívar, de Eventualidades en la plaza de Barcelona, a Director de la Clínica Militar de Algeciras.

Otro ídem don Ginés Torrecillas Carrión, de Director del Hospital Militar de Valencia.

Otro ídem don Isidro Rodríguez Medrano, del Hospital Militar de Sigüenza, a Director del Hospital Militar de Guadalajara.

Otro ídem don Gaspar Gallego Matheos, del Hospital Militar de Morella, a los Hospitales Militares de Valencia, en comisión.

Otro ídem don José Díaz Rodríguez, del Hospital Militar de Vinaroz, a Director del Hospital Militar de Sigüenza.

Otro ídem don Eusebio Jimeno Sáinz, de Jefe de Sanidad Militar y Director de los Hospitales Militares de Cartagena, a Director del Hospital Militar de Toledo.

Otro ídem don Eugenio Ruiz Miguel, Jefe de Equipo Quirúrgico en el Cuerpo de Ejército de Navarra, a los Hospitales Militares de Valencia, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem don José Larrosa Cortina, Jefe de Equipo Quirúrgico, del Hospital Militar de Bilbao y en comisión en los de Barcelona, al Hospital Militar de Burgos, acompañado del personal y material de su Equipo, continuando en comisión.

Otro ídem don Manuel Ruigómez Velasco, de Jefe de Sanidad Militar de la División 62, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, Mutilado, don Cipriano Pastor Soto, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro ídem, retirado, don Luis Modet Aguirrebarrena, de Director de la Clínica Militar de Algeciras, a los Hospitales Militares de Jerez de la Frontera.

Otro ídem, retirado, don Rafael Power Alesson, alta de Hospital, apto para servicios burocráticos, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región Militar.

Otro ídem, habilitado, don Manuel Gómez Duran, Jefe de Equipo Quirúrgico, de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, a los Hospitales Militares de Madrid, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, habilitado, retirado, don José Luxán Zabay, de los Hospitales Militares de Madrid, a Jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Tarragona.

Capitán ídem don Teodosio Infante Venero, del Grupo de Sanidad Militar de la División 83, a los Hospitales Militares de Valencia, en comisión.

Otro ídem don José Fuentes Márquez, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Toledo, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Levante, en comisión.

Otro ídem don Marcelino Martín Luelmo, del Equipo Quirúrgico C-3, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Otro ídem don Manuel Cárdenas Rodríguez, Jefe de Equipo Quirúrgico del Ejército del Centro, al Hospital de Legionarios de Cáceres, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem don José Villanueva Pelayo, de agregado, al Regimiento de Cazadores de Numancia 6.º de Caballería, al mismo.

Otro ídem don Pedro Gómez Cuéllar, al Hospital Militar de Alcalá de Henares.

Otro ídem don Luis Vidal Gamarra, alta del Hospital de Burgos, a La Legión.

Otro ídem don Luis Torres Marty, Jefe de Equipo Quirúrgico del Hospital Militar de Gerona, a los Hospitales Militares de Barcelona, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem don Angel del Río Pérez, del Grupo de Sanidad Militar de la División 15, a Jefe de Sanidad Militar de la División 62.

Otro ídem, retirado, don Jacinto García Monge Sánchez, del Hospital Musulmán de Medina del Campo, a las órdenes del Jefe de Recuperación de material sanitario en Madrid.

Otro ídem de Complemento don Vicente Calvo Alegre, de Director del Hospital Militar de Alcañiz, a los Hospitales Militares de Valencia.

Otro ídem de Complemento don Roque Gómez Fernández del Campo, del Hospital Militar de Caminreal, al de Teruel.

Otro ídem de Complemento don Fermín Palma García, de los Hospitales Militares de Córdoba, a los Hospitales Militares de Jaén.

Otro ídem de Complemento don Miguel Alvarez Renedo, ascendido, de la División de Caballería, a continuar en su actual destino.

Otro ídem de Complemento don Eugenio Avila Martín ascendido, de los Hospitales Militares de Plasencia, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem de Complemento don Rafael Almohalla y Núñez de Castro, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, al Grupo de Sanidad Militar de la División 15.

Otro de Complemento de Sanidad Militar don César Cholís Alcrudo, ascendido, de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, al Grupo de Sanidad Militar de la División 50, en la 4.ª Región Militar.

Otro, Médico, asimilado, don Antonio García Tapia, Jefe de Equipo Otorrinolaringológico, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a los Hospitales Militares de Madrid, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don César Sebastián Dacorta, Jefe de Equipo Quirúrgico, actualmente en el Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 2.ª Región Militar, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Vallejo de Simón, de los Hospitales Militares de Burgos, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid

Otro ídem, asimilado, don Carlos González Bueno, Jefe de Equipo Quirúrgico de los Hospitales Militares de Segovia, a los Hospitales Militares de Madrid acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Alfredo Piquer Martín Cortés, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don José Abello Pascual, de los Hospitales Militares de Valladolid, a los Hospitales Militares de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don Juan Lite Blanco, Jefe de Equipo Quirúrgico en el Cuerpo de Ejército de Navarra, a los Hospitales Militares de Pamplona, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Carmelo Valls Marín, Jefe de Equipo Quirúrgico en el Ejército de Levante, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, acompanado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Vassallo Maculet, Jefe de Equipo Quirúrgico en el Hospital Militar de Binéfar, al Hospital Militar de Murcia, acompañado del personal y material de su Equipo.

Teniente de Sanidad Militar don Jesús Peces Marchante, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, en comisión.

Otro ídem ídem don Clemente Fumanal Moreras, alta del Hospital Militar de Zaragoza, a la Jefatura de Sanidad Militar de Valencia.

Otro, Médico de Complemento, don Clemente Castellanoti Molina, alta del Hospital Militar de Cáceres, al Grupo de Sanidad Militar de la División 53, en la 4.ª Región Militar.

Otro ídem de Complemento don Joaquín [illegible]nar García, del Hospital Militar de Baños de Montemayor, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región Militar.

Otro ídem de Complemento don Teodoro Herrezuela Haba, alta del Hospital Militar de Badajoz, al 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Otro de Complemento de Sanidad Militar don Víctor López Franco, del Hospital Militar de Sigüenza, al Hospital Militar de Guadalajara.

Otro Médico, asimilado, don Antonio Ribas y Casas, del Equipo Quirúrgico C-33, a los Hospitales Militares de Prisioneros de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Cardoner Planas, del Equipo Quirúrgico del Capitán García Alonso, a los Hospitales Militares de Prisioneros de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Juan Ripollés Bahamonde, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 6.ª Región, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don Marcelino Gavalda Gavalda de los Hospitales Militares de Zaragoza, a los Hospitales Militares de Prisioneros de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Enrique Montañés del Olmo, del Hospital Militar de Almazán, a los Hospitales Militares de Valencia.

Otro ídem, asimilado, don José Lozano López, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, a los ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Eufronio García Alba, de los Hospitales Militares de Sigüenza, a los ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Fernando Carpi Torres, de los ídem de ídem, a los ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don José Méndez Pérez, de los ídem de ídem, a los ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Vázquez de la Sierra, del Hospital Militar de Alcañiz, a los ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Ferraz Deo, del Hospital Militar de Molina de Aragón, al Hospital Militar de Guadalajara.

Otro ídem, asimilado, don César Goya González-Herrera, de los Hospitales Militares de Sigüenza, al Hospital Militar de Guadalajara.

Otro ídem, asimilado, don Julio Pascual de la Fuente, de los ídem de ídem, al ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don José Pascual Miralles, de los ídem de ídem, al ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Marcial Pérez López, de los ídem de ídem, al ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Muñoz Torrero, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, al ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Joaquín López Díaz-Otazu, del ídem ídem, al ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Francisco Fuertes Galarza, del Hospital Militar de Daroca, a los Hospitales Militares de Teruel.

Otro ídem, asimilado, don Sabino Murueta-Goyena Irazábal, del Hospital Militar de Jaraba, al Equipo Quirúrgico del Capitán Val Carreres.

Otro ídem, asimilado, don Atanasio Olmo Martínez, del Equipo Quirúrgico del Capitán Val-Carreres, al Hospital Militar de Cuenca.

Otro ídem, asimilado, don Primitivo de la Quintana López, de los Hospitales Militares de Burgos, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don Luis Castillón Mora, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don César Fernández Ruiz, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don Angel Marcos Holgueras, del ídem ídem, a la 8.ª Bandera de r. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, en la División 72.

Otro ídem, asimilado, don Félix Sanz Redondo, del Hospital Militar de Sepúlveda, a los Hospitales Militares de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don José María Bedoya González, del Batallón A de Cazadores de Las Navas núm. 2, al Equipo Quirúrgico C-42.

Otro ídem, asimilado, don José Silva Rosón, del Equipo Quirúrgico C-4, al Equipo Qurúrgico del Capitán Raventós, en el Hospital Militar de Gerona.

Otro ídem, asimilado, don Enrique Solano Aza, del Equipo Quirúrgico C-40, a los Hospitales Militares de Murcia.

Otro ídem, asimilado, don Juan Ruiz Santamaría, del Batallón 47 del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Ejército de Levante, al Equipo Quirúrgico del Capitán Martín Lagos, en Valencia.

Otro ídem, asimilado, don Luis Ruigómez Velasco, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado don Manuel Herrero de Cabo, del Hospital Militar de Oña, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don José Botella Lluxia, del Equipo Quirúrgico C-19, de los Hospitales Militares de Avila, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don Guillermo Soler Moltó, del Primer Batallón de Ametralladoras de Plasencia núm. 7, en la 5.ª División, al Batallón 171 del Regimiento de Infantería América número 23, en la División 31

Otro ídem, asimilado, don Enrique Martín Recuerda, del Batallón 18 del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en la División 107, al Grupo de Sanidad Militar de la División 60.

Otro ídem, asimilado, don José Suárez Vázquez, de Agregado al C. T. V., a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 7.ª Región.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Sorca Pineda, de la Agrupación de Artillería de la División 13, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don Miguel Martínez Montes, del Puesto de Socorro de la División 51, a los Hospitales Militares de Santander.

Otro ídem, asimilado, don Angelino Fons Díaz, del Equipo Quirúrgico del Capitán De la Peña, en Medina del Campo, al Equipo Quirúrgico C-51 del Capitán Morales, en Valladolid.

Otro ídem, asimilado, don Juan López Valor, alta del Hospital de Málaga, a un Grupo de Artillería de la División 40, Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don Ireneo González del Río de los Hospitales Militares de Medina del Campo, al Primer Batallón de Ametralladoras de Plasencia número 7, en la 5.ª División.

Otro ídem, asimilado, don Vicente Serrano Serrano, del Campo de Concentración de Prisioneros de Jadraque, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Ciudad Real.

Otro ídem, asimilado, don Blas Alfranca Miguel, alta del Hospital Militar de Zaragoza, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en la División 83, Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro ídem, asimilado, don Antonio García Palacios, alta del Hospital Militar de Zaragoza, al Batallón de Guarnición número 334, en Elizondo (Navarra).

Otro ídem, asimilado, don Antonio Marco Monreal, de los Trenes-Hospitales del Ejército del Centro, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Albacete.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Planas Utrilla, de los ídem ídem, a disposición de la ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Satorras Vilanova, de los ídem ídem, al Batallón 194 de la División 108, en el Ejército de Levante.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Rodríguez García, alta del Hospital de Béjar, al Hospital Militar de Baños de Montemayor.

Otro ídem, asimilado, don Valentín Blanco de la Plaza, alta del Hospital de Valladolid, a dispo-

sición de la Jefatura de Sanidad Militar de Ciudad Real.

Otro ídem, asimilado, don Arturo Fernández Cruz, alta del Hospital de Avila al Hospital Militar de Alcalá de Henares.

Otro ídem, asimilado don Ramón Comet González, alta del Hospital de Zaragoza, a los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Otro ídem, asimilado, don Celedonio Martín Nieto, de los Hospitales Militares de Medina del Campo, a los Hospitales Militares de Pastrana (Guadalajara).

Otro ídem, asimilado, don Tomás Pérez Hernández, de los Hospitales Militares de Medina del Campo, al Hospital Militar de Tarancón (Guadalajara).

Otro ídem, asimilado, don Carlos Torrijos Arroyo, de Eventualidades en la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 5ª Región, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don José Sanz Beneded, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Alférez ídem don Jaime Serret Zuloaga, de la Jefatura de Sanidad Militar de Cartagena a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Murcia.

Otro de Complemento de Sanidad Militar don Juan Yáñez Solís, del Grupo de Sanidad Militar de la División 73, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro Médico, asimilado, don Germán Gutiérrez Barreto, del Hospital Militar de Riaza, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro ídem, asimilado, don Diego Martínez Rodríguez, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, a los Hospitales Militares de Valencia.

Otro ídem, asimilado, don Julio Velasco de Prado, del Hospital Militar de Alcañiz, a los Hospitales Militares de Teruel

Otro ídem, asimilado don Miguel Sanz Cañada, del Hospital Militar de Calamocha, a los ídem de ídem.

Otro ídem, asimilado don Salvador Ibáñez Mompó, del Campo de Concentración de Prisioneros de Trujillo, a los Hospitales Militares de Valencia.

Otro ídem, asimilado, don Jerónimo Molina Núñez, del Batallón de Guarnición núm 334, al Hospital Militar de Lecaroz.

Otro ídem, asimilado, don José María Sáinz Brogueras, del Equipo Quirúrgico C-4, al Equipo Quirúrgico C-40.

Otro ídem, asimilado, con Arturo del Castillo Alonso, de los Hospitales Militares de Cartagena, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Murcia.

Otro ídem, asimilado, don Fernando Antolí Candela Piquer, de los ídem de ídem, a disposición de la ídem ídem.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Gil Bernadet, de los ídem de ídem, a disposición de la ídem ídem.

Otro ídem, asimilado, don Francisco Molina Juste, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Regimiento de Artillería Pesada núm. 4.

Otro ídem, asimilado, don Eduardo Muros Ruiz, del 9.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, División 152, al Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Otro ídem, asimilado, don Alfonso Mosquera Ferrando, del C. T. V., al Batallón 18 del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, División 107.

Otro ídem, asimilado, don Oscar Fernández Hernández, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al C. T. V.

Otro ídem, asimilado, don Luis Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Palma número 36, en la División 74, al 9.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, en la División 152.

Otro ídem, asimilado, don Isidro Aguilar Rodríguez, de los Hospitales Militares de Medina del Campo, al Primer Batallón del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, en la División 74.

Otro ídem, asimilado, don Mariano Galache Seco, alta del Hospital Militar de Santander, a los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Otro ídem, asimilado, don José María Rosell Pastor, de los Hospitales Militares de Zaragoza, a Batallón de Trabajadores número 167, en Valencia.

Otro ídem, asimilado, D. Eduardo Aguilar González, de los Hospitales Militares de Palencia, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Ciudad Real.

Otro ídem, asimilado, don Valeriano Costa Ramos, de los Hospitales Militares de Medina del Campo, a los Hospitales Militares de Pastrana.

Burgos, 28 de abril de 1939—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN *de 3 de mayo de 1939 habilitando para ejercer el empleo superior al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, don Joaquín Olivares Bell.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato que le corresponda, con arreglo al artículo primero del Decreto número 342, de 25 de agosto de 1937 (B. O. número 310), al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, don Joaquín Olivares Bell, que tiene solicitado su reingreso en la escala activa conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83).

Burgos, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

CURSOS

ORDEN *de 2 de mayo de 1939 rectificando la de 11 de abril sobre curso para ingreso en la Escuela Naval Militar.*

Se rectifica la de 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 102) que ampliaba el punto primero de la Orden, convocando un curso para la Escuela Naval Militar, en el sentido que se expresa:

"Como ampliación al punto primero de la Orden de 28 de marzo último (B. O. número 88), convocando un curso para la Es-

cuela Naval Militar, se considera con derecho a concurrir al mismo a los candidatos que tomaron parte en la convocatoria que se estaba celebrando en Madrid, a raíz de iniciarse el Movimiento Nacional, bien entendido que de los que se encuentren en estas condiciones será motivo de preferencia haber servido a la Causa Nacional durante la actual campaña en buques de la Armada, en los frentes de tierra o haber sufrido cautiverio en la zona roja.

Los que no hayan servido en la Armada deberán acreditar su conducta e ideología respecto al Glorioso Movimiento Nacional.

El plazo para la presentación de instancias que previene el punto tercero de la Orden anteriormente citada se amplía hasta el 15 del mes actual."

Burgos, 2 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Baja

ORDEN *de 29 de abril de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Oficial primero de la R. N. M. don José Pujana Ormazábal.*

A instancia del interesado, causa baja en la Movilizada el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada don José Pujana Ormazábal.

Burgos, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Corbeta D. José Hernández y otros.*

Se confiere los destinos que al frente de cada uno se indica a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada que a continuación se relacionan:

Capitán de Corbeta

Don José Hernández Flórez.—Estado Mayor de Cádiz.

Tenientes de Navío

Don Víctor Rosas Garrido.—Estado Mayor de El Ferrol.

Don José Gómez Pallete Mezquita.—Jefe S. I. N. de Cataluña.

Don José María Mena y Ruiz del Portal.—Comandante Submarino "B-2".

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 embarcando en el "Castillo Arévalo" al Primer Maquinista don Julio Rodríguez y otro.*

Embarca en el "Castillo Arévalo" el personal de la Armada que se relaciona a continuación:

Primer Maquinista.—Don Julio Rodríguez Gómez.

Escribiente de segunda de la Maestranza de Arsenales.—Don Vicente Isart Guiñón.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Licencias

ORDEN *de 29 de abril de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Teniente Coronel de Infantería de Marina don Juan Romero López.*

Vista el acta de reconocimiento Médico del Teniente Coronel de Infantería de Marina, señor don Juan Romero López, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Córdoba, Jerez y San Fernando (Cádiz), cesando en el destino de segundo Jefe del primer Regimiento.

Burgos, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Quinquenios y aumentos de sueldos

ORDEN *de 20 de abril de 1939 concediendo quinquenios o aumentos de sueldo al personal de la Armada que expresa.*

Con arreglo a las disposiciones vigentes y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, he resuelto conceder al personal de la Armada que se relaciona a continuación, los quinquenios o aumentos de sueldo que al frente de cada uno se indican, en la cuantía que se expresa y a partir de las fechas que se les señala:

Relación de referencia

Oficial Primero Naval. — Don Manuel García Bartolí, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de marzo de 1939.

Auxiliar Segundo de Oficinas y Archivos. — Don Pedro López Rodríguez, 250 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de abril de 1938.

Maestro Permanente Radiotelegrafista.—Inocencio Díaz Neira, 500 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de enero de 1939.

Auxiliares de Almacenes de Primera Clase.—Don Ricardo Romero Prieto y don Demetrio Faiña Becerra, 1.123,20 pesetas anuales por dos aumentos de sueldo, a partir de primero de diciembre de 1938 y primero de marzo de 1939, respectivamente.

Burgos, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Rectificaciones

ORDEN *de 1 de mayo de 1939 rectificando la de 29 de abril sobre destino del Teniente de Navío D. Ignacio Martel y otro.*

Se rectifica la Orden de 29 de abril último (B. O. núm. 121), en el sentido de que en el Destructor "Ulloa" embarca el Teniente de Navío don Ignacio Martel Viniegra, y en el Crucero "Cervantes", el del mismo empleo don Aquilino Prieto García.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN *de 20 de abril de 1939 rectificando la de 18 de enero sobre haber pasivo que le corresponde percibir al fogonero preferente de la Armada Antonio Macías Bazán.*

Se rectifica la Orden de 18 de enero de 1939 (B. O. núm. 211), que señala el haber de retiro al fogonero preferente de la Armada, Antonio Macías Bazán, en el sentido que el haber pasivo mensual que le corresponde es el de 307,37 pesetas, que deberá percibir a partir de primero de febrero del corriente año, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO

Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quince

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DEL CAUSANTE
Doña Francisca Tolsa Gavín, viuda	Médico forense
" Angela Castillo Olea	Maestra nacional
" María Prieto Alvarez	Idem ídem
" M.ª Josefa Prado González, huérfanas, hermanas	Maestro nacional
Don Benito Martínez Peña, padre pobre	Guardia de Asalto
Doña Isabel Galafate Estrada, viuda	Idem ídem
Don Joaquín de Mariño Ripoll	Agente de Investigación y Vigilancia
Doña Carmen Ruiz Serrano, viuda	Maestro Escuela Artes y Oficios
" Luisa Sastre Ribas y hermana, huérfanas	Ingeniero de Caminos
Don Sebastián León Pineda	Guardia de Seguridad
Doña Mercedes Soler Fernández de los Senderos, huérfana	Funcionario de Telégrafos
" Aurea Seco Mata, huérfana	Alguacil
" Catalina Gonzalo Huertas, viuda	Maestro nacional
" Felisa García Mesonero y hermana, huérfanas	Idem ídem
" María Lorenzo Campos, viuda	Portero Ministerios Civiles
Don Maximino Bernal García	Guardia de Seguridad
" Angeles Andaluz Santander, viuda	Funcionario de Telégrafos
Don Miguel Binimelis Pons	Maestro nacional
Doña Petra Ruiz Benito, viuda	Agente de Investigación y Vigilancia
" Sergia Lanchares Rodríguez, viuda (A)	Idem ídem
Don Fernando Tomás de la Cruz	Guardia de Seguridad
" Juan Cuadros Vargas	Idem ídem
Doña Amparo Tamayo Palacios, viuda	Funcionario de Aduanas
" Natalia Ruiz Leiva, viuda, y doña Josefa y María Eloísa Ibáñez Ruiz, huérfanas	Registrador de la Propiedad
" Manuela Ortiz Castresana, viuda	Maestro nacional
" Amalia González Ovies, viuda	Funcionario S. Agronómico
" Salvadora Belzunegui Arizcuren, huérfana	Maestro nacional
" Elena Capa Arias, huérfanas	Celador forestal
" Adelaida Marco Iriarte y hermana, huérfanas	Maestro nacional
" Albertina Martínez Fernández, viuda	Funcionario de Correos
Don Aurelio Mozo González	Maestro nacional
" José Rodríguez Barba, esposo de doña María	Lourdes Yáñez Mateo
Doña Magdalena Landeta Ituarte, madre pobre	Maestra nacional
" Elena Herrero Gallego, viuda	Maestro nacional
Don José Roig Gil	Inspector de Investigación y Vigilancia
Doña María Pilar Arrieta Inchaur-Andieta, huérfana	Maestra nacional
" Carmen Casielles López Nuño, viuda	Maestro nacional
" Leonor Cuervo Noval, huérfana	Idem ídem
" Maximina Torre de la Fuente y hermana, huérfana	Idem ídem
" Lidia Suberviola Arduengo, viuda (A)	Idem ídem
" Concepción López Angulo Benítez, viuda	Profesor Escuela de Artes y Oficios
" Carmen Ager Notario, viuda	Funcionario de Telégrafos
" Pilar Izquierdo Muñoz, viuda	Idem de Correos
" María González Palacios, viuda	Idem de Aduanas
" Genoveva Praga Coira, viuda	Guardia de Seguridad
" María Iturrino Amoroto, viuda	Profesor de la S. de Trabajo
" Carmen González Rodríguez y hermana, huérfanas	Celador de Telégrafos
" Lorenza Audina Bretos, viuda	Peón caminero
" Emilia Martínez de la Rosa, viuda	Cartero

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

DE HACIENDA

mes de marzo de 1939, incluso las pensiones alimenticias del Decreto número 98 (A)

...aber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de arranque del pago	Delegación
1.500	25 %	6.000	28 mayo 1937	Huesca.
2.400	80 %	3.000	1 agosto 1936	Palencia.
2.400	80 %	3.000	30 noviembre... 1938	Oviedo.
666,66	Tercera parte...	2.000	30 mayo 1937	Idem.
1.300	40 % (caso fortuito)	3.250	1 septiembre... 1937	Soria.
1.000	Tercera parte limitada... ...	3.250	5 marzo 1938	Jerez.
2.800	80 %	3.500	3 abril 1938	Cádiz.
500	Dos mesadas supervivencia	.....	... ...	Córdoba.
2.250	Transmisión	.....	20 julio 1937	Baleares.
1.950	60 %	3.250	7 mayo 1938	Jerez.
1.500	25 %	6.000	27 abril 1937	Sevilla.
316,66	mitad de 633,33, tercera parte de 1.900, desde		4 de febrero 1937, por	León.
666,66	Tercera parte	2.000	1 agosto 1938	Salamanca.
1.250	Cuarta parte	5.000	1 marzo 1938	Idem.
450	15 %	3.000	3 septiembre 1938	La Coruña.
2.600	80 %	3.250	26 noviembre 1938	Zaragoza.
500	... ...	6.000	19 junio 1938	Idem.
1.200	40 %	3.000	16 septiembre... 1938	Baleares.
833,33	Tercera parte	2.500	22 septiembre 1938	Zaragoza.
2.250	50 %	4.500	28 diciembre 1937	Palencia.
2.600	80 %	3.250	30 diciembre 1938	Badajoz.
1.950	60 %	3.250	4 diciembre 1938	Granada.
1.750	25 %	7.000	15 octubre 1938	Guipúzcoa.
3.875	Cuarta parte	15.500	5 marzo 1938	Granada.
1.000	25 %	4.000	7 septiembre 1937	Vizcaya.
1.750	25 %	7.000	27 mayo 1937	Oviedo.
291,66	Transmisión	.....	21 septiembre 1938	Navarra.
1.000	Tercera parte	3.000	26 mayo 1938	Valladolid.
166,66	Transmisión	.....	4 diciembre 1935	Zaragoza.
2.250	Cuarta parte	9.000	23 agosto 1938	Orense.
6.400	80 %	8.000	1 septiembre... 1938	Cádiz.
1.500	importe de doce mensualidades de dote			Idem.
1.000	25 %	4.000	17 octubre 1937	Vizcaya.
1.750	25 %	7.000	30 diciembre 1938	Avila.
5.100	60 %	8.500	27 enero 1939	La Coruña.
1.000	Tercera parte	3.000	24 noviembre 1937	Vizcaya.
1.500	25 %	6.000	4 enero 1939	Oviedo.
833,33	Tercera parte	2.500	17 enero 1937	Idem.
833,33	Tercera parte	2.500	8 marzo 1936	Idem.
1.500	50 %	3.000	12 agosto 1936	Gijón.
2.750	Cuarta parte	11.000	5 noviembre 1938	Granada.
2.000	25 %	8.000	2 enero... 1939	Córdoba.
900	15 %	6.000	14 octubre 1938	Idem.
2.750	25 %	11.000	22 septiembre 1938	Oviedo.
1.000	Tercera parte limitada	3.250	4 julio 1938	Lugo.
2.250	25 %	9.000	3 diciembre 1938	Santander.
1.500	Transmisión	.....	23 septiembre 1936	Lugo.
825	Cinco mesadas	5,50	jornal diario	Huesca.
390	Cinco mesadas	78,00	sueldo mensual	Córdoba.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DEL CAUSANTE	
Doña Lorenza García Madueño, viuda	Cartero	1.459
" Manuela Cabeiro Bellas, viuda	Peón Capataz	1.350
" Juana Llaca González, viuda	Guardia de Seguridad	1.000
" Consuelo de Parada Vivanco Almarza, viuda	Inspector General C. Ingenieros Agrónomos	3.750
" Elisa Ibáñez Lafraya, viuda	Agente de Investigación y Vigilancia	1.500
" Laura Lafuente, viuda	Funcionario de Hacienda	1.500
" Aurelia Palomino Cortés, viuda	Peón caminero	825
" Antonina Cano Martínez, viuda	Maestro nacional	1.000
" Matilde Herrero Martínez, viuda	Alguacil de Audiencia	833
" María Pilar García Alonso, huérfana	Maestro nacional	1.000
" Consuelo Turón Jordán, viuda (A)	Funcionario de Correos	3.000
" María Luisa Martín Martín, viuda	Maestro nacional	1.000
" Matilde Agesta Toro, viuda	Catedrático de Medicina	3.000
" Francisca de Paula Benavides, viuda	Funcionario de Telégrafos	2.750
" Raimunda Díez Valdivieso, viuda	Idem de Obras Públicas	2.000
" Luisa Fraga García	Maestra nacional	1.500
" Asunción Carbajal Mesa	Idem ídem	5.600
" Manuela Fontela Díaz, viuda	Guardia de Seguridad	1.000
" Juliana Ceballos Ortiz, viuda	Alguacil de Juzgado	666
" Minervina Lorenzo Arquero, huérfana	Maestra nacional	1.750
" Maciana Rigo Rigo	Idem ídem	1.800
" Fernanda Zambrano Gonzalo	Idem ídem	3.000
" Manuela Torres Vaquero	Idem ídem	3.200
Don Juan Ramos Rodríguez	Maestro nacional	4.000
Doña Victoria de Vigueras Torrella, viuda	Ayudante de Obras Públicas	1.750
" Pilar Piquer Lahoz, viuda (A)	Maestro nacional	1.500
" Felisa Quinteno Velasco, viuda	Magistrado	4.500
" Josefa Reina Olier, huérfana	Agente judicial	375
" Francisca Cardona Mezquida, huérfana	Funcionario de Telégrafos	1.425
" Josefa Roca Asencio, huérfana	Conserje de Telégrafos	583
" María del Carmen Bravo Núñez	Maestra nacional	2.400
" Visitación Rodríguez Pérez, viuda	Guarda forestal	666
" Rosario Talavera López y hermana, huérfanas	Maestra nacional	1.500
Don Avelino Morán González	Maestro nacional	2.400
Doña Margarita Janer Barceló, viuda	Torrero de faros	1.500
" Joaquina Alcalde Antolín, viuda	Funcionario de Hacienda	2.000
" Angela García Caamaño, viuda	Peón caminero	825
Don Juvenal Alejandro Martín Marcos	Maestro nacional	1.000

Burgos, 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, J. Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza

CIRCULAR *recordando la relativa al ejercicio del Mes de María en las Escuelas.*

La definitiva victoria de nuestro glorioso Ejército a las órdenes del invicto Caudillo de España, derrotando para siempre a los enemigos seculares y ocultos de la Patria, ha sido una merced que Dios nos ha otorgado, salvando definitivamente los valores eternos de la civilización y de la hispanidad.

La devoción mariana, forjadora de nuestra Historia en los momentos culminantes de la misma, ha de ser en la educación de la nueva España elemento básico de la formación de la niñez llamada a disfrutar del heroísmo de nuestros cruzados y de la sangre de nuestros mártires.

El ejercicio del Mes de María ordenado en las escuelas por disposición de la Junta Técnica del Estado del 9 de abril de 1937 y reiterado por Circular de esta Jefatura, fecha 29 de abril de 1938, ha de ser obligado en este año escolar en acción de gracias por la victoria concedida a nuestras armas en los campos ensangrentados de España.

En su virtud, esta Jefatura recuerda a los Inspectores de Primera Enseñanza y Maestros de Escuelas Nacionales y Municipales el fiel cumplimiento de la Circular de esta Jefatura en que se ordena la celebración del Mes de María ante la imagen de la Inmaculada Concepción que debe estar colocada en la Escuela con arreglo a lo preceptuado en dicha disposición.

ber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de arranque del pago		Delegación
1.458,25	Cinco mesadas	291,66	sueldo mensual	.....	Córdoba.
1.350	Cinco mesadas	9,00	jornal diario	.....	Lugo.
1.060	Tercera parte	3.000	6 enero	1939	Valladolid.
3.750	25 %	15.000	3 noviembre	1938	Idem.
1.500	25 %	6.000	6 noviembre	1938	Zaragoza.
1 500	Cuarta parte	6.000	22 enero	1939	Idem.
825	Cinco mesadas	5,50	jornal diario	.....	Badajoz.
1.000	Tercera parte	3.000	25 agosto	1938	Santander.
833,33	Tercera parte	2.500	7 enero	1939	León.
1.000	Tercera parte	3.000	23 julio	1938	Idem.
3.000	50 %	6.000	26 julio	1936	Huesca.
1.000	Cuarta parte	4.000	30 noviembre	1938	Granada.
3.000	Cuarta parte	12.000	6 enero	1939	Idem.
2.750	Cuarta parte	11.000	5 enero	1939	Idem.
2.000	Cuarta parte	8.000	22 diciembre	1938	León.
1.500	60 %	2.500	1 abril	1934	La Coruña.
5.600	80 %	7.000	23 julio	1938	Sevilla.
1.000	Tercera parte limitada	3.250	22 septiembre	1938	La Coruña.
666,66	Tercera parte	2.000	14 mayo	1938	Orense.
1.750	25 %	7.000	9 enero	1939	Santander.
1.800	60 %	3.000	1 febrero	1939	Baleares.
3.000	60 %	5.000	31 agosto	1938	Sevilla.
3.200	80 %	4.000	1 febrero	1939	Salamanca.
4.000	80 %	5.000	21 julio	1938	Cáceres.
1.750	Cuarta parte	7.000	10 abril	1938	Sevilla.
1.500	50 %	3.000	25 agosto	1936	Zaragoza.
4.500	25 %	18.000	8 enero	1939	Idem.
375	15 %	2.500	1 diciembre	1937	Sevilla.
1.425	Transmisión	.....	3 agosto	1938	Baleares.
583,33	Tercera parte	1.750	16 enero	1939	Zaragoza.
2.400	80 %	3.000	13 noviembre	1938	Badajoz.
666,66	Tercera parte	2.000	11 febrero	1939	Santander.
1.500	25 %	6.000	12 enero	1937	Guipúzcoa.
2.400	80 %	3.000	3 diciembre	1938	Oviedo.
1.500	25 %	6.000	4 febrero	1939	Baleares.
2.000	Cuarta parte	8.000	19 febrero	1939	Burgos.
825	Cinco mesadas	5,50	jornal diario	.....	La Coruña.
4.000	80 %	5.000	16 julio	1938	Badajoz.

Asimismo, y respondiendo a reiteradas peticiones de diversas autoridades, se autoriza a los Maestros para que asistan en formación con sus alumnos a celebrar este ejercicio en el templo parroquial que las Autoridades eclesiásticas determinen, siempre que se realice dicho ejercicio durante la última media hora del horario escolar.

Vitoria, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo.

Sres. Inspectores de Primera Enseñanza y Maestros de las Escuelas Nacionales y Municipales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

RESOLUCION

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Blas Valero Martínez, por la que solicita autorización para ampliar su industria de curtidos y tintes para peletería, en Zaragoza;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluída en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a

este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que los artículos de peletería no se fabrican apenas en España;

Considerando que para la ampliación no es necesaria la importación de maquinaria;

Considerando que las pieles necesarias para la fabricación son de procedencia nacional,

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Curtido,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Blas Valero Martínez para ampliar su industria de curtidos y tintes para peletería, en Zaragoza, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de diez meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasados los cuales sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Zaragoza, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Condición particular

Queda sujeta en un todo, esta industria, a las normas que hayan sido dictadas o que en el porvenir se dicten por el Comité Sindical del Curtido, en lo que respecta a distribución de primeras materias o a intervención de los productos manufacturados por el fabricante, para distribuir los mismos en el mercado nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don José Lobato Rodríguez, por la que solicita autorización para instalar una fábrica de botones, en León;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluída en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que se importa gran cantidad de botones;

Considerando que la maquinaria está ya instalada,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Lobato Rodríguez la instalación de una fábrica de botones, en León, con arreglo a las condiciones siguientes, sin que esta autorización prejuzgue el suministro de primeras materias, las que deberán solicitarse de los organismos correspondientes:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de León, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 18 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Servicio Nacional de Pesca

Nuevas industrias

Don Carlos Fernández García Azcárate solicita autorización para implantar en Santa Eugenia de Riveira (La Coruña) una fábrica de salazón de pescados y exportación de pescado en fresco.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta nueva industria, podrá reclamar en el término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura (Ministerio de Industria y Comercio).

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

Don J. Ribas e Hijos, Ltda., solicita autorización para implantar en Cudillero (Asturias) una fábrica de salazón de anchoas.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta nueva industria, podrá reclamar en el término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura (Ministerio de Industria y Comercio).

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38 60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53.05
Dólares	11 77
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Puerto de Santa María y su estación férrea, por la suma de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cádiz y Estafeta de Puerto de Santa María, hasta las diecisiete horas del día 10 de junio de 1939, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 16 de junio del mismo año, a las once horas en la Administración Principal de Correos de Cádiz.

Valladolid, 26 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—P. A. José L. de Letona. Rubricado.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo en Puerto de Santa María y su estación férrea y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de novecientas pesetas.

641-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Presentada la renuncia al cargo de Habilitado de Clases pasivas en esta provincia por don Gabriel Martín Incháurregui y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento del público en general para que en el término de tres meses puedan hacerse contra el interesado las reclamaciones que se estimen pertinentes, a fin de proceder a la devolución de la fianza que para el ejercicio del expresado cargo tiene constituída.

Vitoria, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, José Ordoño.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Presentada la renuncia al cargo de habilitado de Clases Pasivas en esta provincia por don Tomás Cereceda López y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de esptiembre de 1925 se pone en conocimiento del público en general para que en el término de tres meses puedan hacerse contra el interesado las reclamaciones que se estimen pertinentes, a fin de proceder a la devolución de la fianza que para el ejercicio del expresado cargo tiene constituida.

Vitoria, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. — El Delegado de Hacienda, José Ordoño.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: D. Hilario Etayo Esparza, como Consejero-Delegado y en representación de la S. A. "El Irati" domiciliada en Pamplona.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz para usos industriales

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco (25) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Miera.

Término municipal donde radican las obras: Ribamontán al Monte (Santander).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 20 de marzo de 1939.—III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

655-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiendo formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don José Mendizábal Bengoa.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Ciento veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyos Aldabe-Iturre, Laurtundu y Arbingosubi.

Término municipal en que radican las obras: Céanuri (Vizcaya).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, se admitirán en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, los proyectos que tengan el objeto de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Fernando de La Guardia.

656-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.— Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Conrado Pita Pérez.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo y 70 litros en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de la Ortigueira.

Término municipal donde radica la obra: Ortigueira (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Fernando de La Guardia.

658-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

ANUNCIO.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Angel Varela Outo.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para fuerza motriz de una fábrica de aserrar.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta 200 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Sande.

Término municipal donde radican las obras: Palas de Rey (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 15 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Fernando de La Guardia.

659-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Marcelino Otero Casado.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta doscientos litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Noceda.

Término municipal donde radican las obras: Noceda (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Fernando de La Guardia.

660-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día primero de los corrientes, acordó adjudicar definitivamente la construcción del Hospital Psiquiátrico a don Juan Gutiérrez Oliva, Presidente de la Sociedad "Ginés Navarro e Hijos Construcciones, S. A.", en la cantidad señalada en el presupuesto correspondiente, o sea 1.670.370 pesetas.

Lo que se hace público en el periódico oficial según lo dispuesto en el anuncio de subasta publicado en el mismo el día 4 de mayo último.

Avila, 12 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Luis Muñoz Almansa.

657-O

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SALAMANCA

Instituto Provincial de Higie

Concurso de adquisición de biliario

La Mancomunidad Sanitaria Provincial de Salamanca abre un

curso para adquisición del mobiliario que a continuación se expresa sobre las bases siguientes:

1.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar proposiciones en sobre cerrado dirigido al Ilmo. Sr. Presidente.

2.ª No se admitirá ninguna proposición que no contenga en el sobre el lema de "Concurso de mobiliario".

3.ª El plazo para la entrega de todo el mobiliario será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del concurso.

4.ª Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de este concurso y cuantos se ocasionen hasta la completa instalación del mobiliario en las diversas dependencias del Instituto.

5.ª La Mancomunidad se reserva el derecho de rechazar aquellas partidas que a su juicio sean de mala calidad, así como la de declarar en su caso desierto el concurso.

6.ª El pago importe del concurso se verificará dentro del mes siguiente a quedar totalmente instalado el mobiliario.

7.ª En caso de litigio, ambas partes se someten a los tribunales de esta localidad.

Relación del mobiliario

35 metros de banco de madera de pino.
21 metros de estantería con cuatro andenes.
1 sillón esmaltado en blanco.
4 mesas tamaño 1,10×0,65.
10 sillas 10 c/m esmaltadas.
2 vitrinas esmaltadas de 2,15 por 1,10×0,35, con andenes de luna.
2 sillas de curvas esmaltadas.
1 mármol de 120×60, a ser posible blanco.
4 silloncitos esmaltados.
2 bandas de luna transparente de 0,97×0,26.
2 mesas murales de 1,50×0,70.
1 mesa de 2,50×1,50, con cuatro puertas a cada lado y seis cajones tapa de pizarra, con palomillas graduables y bandas de luna transparente.
30 sillones de madera de haya.
3 mesas con tres cajones esmaltadas en blanco con tapa de luna.
3 mesitas de 0,60×0,35, con tablero auxiliar esmaltadas en blanco
1 mesita de 0,65×0,40, con tablero auxiliar, esmaltada, forrada en tela.
3 mesitas de 0,50×040, con tablero auxiliar.
4 bandas luna de 0,85×0,20 transparentes.
4 mesas con tapa de mármol de 0,70×0,45, esmaltadas.
1 repisa forrada en paño.
24 sillas color verde.
3 sillones basculantes a juego.
1 mesa en madera de roble de 3 metros por 1,40.
6 sillones en madera de roble, tapizados.
1 librería de madera de roble con íd. íd. de 1,60×2×0,30.
1 librería de ídem ídem de 1,20 por 2×0,30.

El Delegado de Hacienda-Presidente, Moisés Fernández.

647-O

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la redacción de proyecto y construcción de un depósito para agua de 10.000 metros cúbicos de capacidad para los servicios municipalizados de la ciudad de Cádiz, Sección "Agua".

1.ª El Ayuntamiento de Cádiz concursa la redacción de proyecto y construcción de un depósito para agua de 10.000 metros cúbicos de capacidad, para llevarlo a efecto en terrenos próximos a los existentes en extramuros de esta ciudad, lugar llamado "Granja de La Laguna".

2.º Es condición indispensable sea de hormigón armado y la forma y dimensiones del mismo serán las que el autor del proyecto estime más convenientes a los efectos del mejor servicio y economía en la construcción.

3.º Deberá estar provisto de agujero de entrada de agua para tubería de 600 m/m de diámetro, otro de salida para aspiración de los grupos eléctricos motor-bombas del mismo diámetro y un tercero para desagüe en caso de proceder a su limpieza.

4.º El pavimento del fondo del depósito ha de ser una superficie con pendiente tal hacia el agujero de desagüe, que asegure la rápida y total evacuación del agua y lodo.

5.º En el fondo o paredes, se dispondrá el número conveniente de bocas de riego enlazadas con las tuberías a presión del exterior para riego de las paredes.

6.º El depósito ha de quedar cubierto con losa de hormigón armado y con los huecos necesarios para entrada de aire y del personal de inspección y limpieza.

7.º Deberá ir provisto de aliviadero en altura que asegure la capacidad de 10.000 metros cúbicos, en número y diámetro suficientes para que, con entrada de 500 metros cúbicos hora, no crezca en cantidad apreciable la altura de agua.

8.º Para conocer en todo momento el volumen de agua almacenada, llevará al exterior indicación de nivel en la que se lea con facilidad la altura o volumen existente.

9.º El autor del proyecto que resulte elegido, se compromete a la construcción del mismo en los precios y condiciones que figuren en el proyecto.

10. El plazo para la construcción se fija en un año, como máximum, a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la obra.

11. Serán circunstancias preferentes para decidir el concurso:

1.ª El más reducido presupuesto.

2.ª Las condiciones de pago más ventajosas, las cuales han de ser, por lo menos, el pago en dos años.

3.ª El mínimum de tiempo a emplear en la construcción, quedando obligado a efectuarla en el tiempo que señale, o, en caso contrario, a abonar cien pesetas por día que se retrase.

12. El plazo para la presentación de proyectos se fija en un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

13. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar todos los proyectos o de aceptar uno para ejecutarlo por administración, pero, en este caso, serán abonados por el Excmo. Ayuntamiento al autor del mismo, los

honorarios correspondientes que han de figurar en el presupuesto.

Cádiz, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

632-O

PRIMER REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA

ANUNCIO

Para cubrir vacantes que existen en la Banda de Música del Primer Regimiento de Infantería de Marina en San Fernando (Cádiz), se verificarán exámenes para cubrir las mismas.

Estos empezarán el día 1.º del próximo mes de junio en el Cuartel de dicho Regimiento.

Las plazas a concursar son las siguientes:

Una de Músico de 1.ª correspondiente a clarinete (si b).

Una de músico de 2.ª correspondiente a trompeta.

Una de Músico de 2.ª correspondiente a flauta o tromba

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso serán dirigidas al Sr. Coronel Jefe del Primer Regimiento, convenientemente reintegradas, acompañando a la misma los siguientes documentos:

Partida de nacimiento cédula personal y certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil y Falange Española Tradicionalista de las JONS.

Los militares suplirán estos documentos con el informe del Jefe de la Unidad respectiva, haciendo constar si son adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

El plazo de la admisión de instancias quedará cerrado el día 20 de mayo próximo.

Los aprobados en estos exámenes tomarán posesión de sus plazas con carácter provisional mientras duren las actuales circunstancias y gozarán los sueldos correspondientes a las categorías para que fueron aprobados.

San Fernando, 19 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Coronel (ilegible).

188-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito voluntario número 19.296, de pesetas nominales 51.500, en Deuda Amortizable 5%, 1927, libre, expedido por esta Central el 26 de abril de 1934 a favor de doña Isabel Dolader Nogueras, viuda, y doña Pilar Fortón Dolader.

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se expedirá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

308-P

3-4-5-39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SAN FERNANDO

Edicto

Don Juan José López Barbero, Teniente habilitado de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente instruído para acreditar el extravío de la Cartilla Naval del inscrito de marinería del reemplazo de 1932 y de este Trozo José Revuelta Fernández, actualmente militarizado como conductor en el Arsenal de la Carraca.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado declarar nula y sin ningún valor la cartilla naval del mencionado individuo, advirtiendose a la persona que tuviese en su poder el expresado documento, haga entrega de él en este Juzgado, sito en el de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad, en el termino de veinte días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de la Comandancia de Marina de Cádiz; de no hacerlo, en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hayan lugar en derecho.

San Fernando, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente habilitado, Juez Instructor, Juan José López Barbero.

46-A-J.

LAGUARDIA

Don Jenaro San Pedro Carrera, Juez Municipal de Laguardia, en funciones de Primera Instancia de la misma y su Partido y en funciones de Juez Instructor en el expediente de declaración administrativa de responsabilidad civil contra Nicolás Ortega Blanco, vecino de Labastida.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en citado expediente número 22, he acordado se cite al expedientado Nicolás Ortega Blanco para que comparezca ante este Juzgado Instructor de Laguardia (Alava) en término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Laguardida, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor en funciones, Jenaro San Pedro.—El Secretario, P. A. Luis Fernández.

Don Jenaro San Pedro Carrera, Juez Municipal de Laguardia, en funciones de Juez de Primera Instancia de Laguardia y su Partido y de Juez Instructor del expediente de declaración administrativa de responsabilidad civil contra el vecino de Labastida Félix S. Germán Ruiz.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en citado expediente número 25, he acordado se cite al expedientado Félix S. Germán Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado Instructor de Laguardia en termino de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Laguardia, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor en funciones, Jenaro San Pedro.—El Secretario, P. A., Luis Fernández.

Don Jenaro San Pedro Carrera, Juez Municipal de Laguardia, en funciones de Primera Instancia de la misma y su Partido y de Juez Instructor del expediente de declaración administrativa de responsabilidad civil contra el vecino

Labastida Daniel Martínez Quintana.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en citado expediente número 23, he acordado se cite por medio del presente al expedientado Daniel Martínez Quintana, para que comparezca ante este Juzgado Instructor de Laguardia en término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de este edicto, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Laguardia, a 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor en funciones, Jenaro San Pedro.—El Secretario, P. A. Luis Fernández.

Don Jenaro San Pedro Carrera, Juez Municipal de Laguardia, en funciones de Primera Instancia de la misma y su Partido y de Juez Instructor del expediente de declaración administrativa de responsabilidad civil contra el vecino de Labastida Angel Manzanos García.

Hago saber: Que por providencia dictada en citado expediente número 28, he acordado se cite por medio del presente al expedientado Angel Manzanos García, para que comparezca ante este Juzgado Instructor de Laguardia (Alava) en término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Laguardia, a 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor en funciones, Jenaro San Pedro.—El Secretario, P. A. Luis Fernández.

MELILLA

Edicto

En el expediente que sobre declaración de responsabilidad civil se sigue en este Juzgado contra el vecino de Melilla Abraham J. Levy Lasry por su actuación en contra del Movimiento Nacional, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado en providencia dictada en el mismo, citarle para que en el término de ocho días, contados a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante este Juzgado instructor, sito en Melilla, calle Plus Ultra, número 6, a alegar y probar en su defensa cuanto estime pertinente en la inteligencia que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—De orden de S. S. El Secretario (Ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Citación

Alejandro de Diego Cristóbal, de 46 años, hijo de Julián y Tomasa, soltero, natural de Sepúlveda (Segovia), jornalero, y sin vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo con fecha 9 de marzo de 1938, en causa sobre robo número 55 de 1937, y constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

CARRION DE LOS CONDES

Don Manuel Arija García, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad, encargado de la jurisdicción ordinaria.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, cumpliendo lo acordado en el expediente número 2 de 1937, sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Pablo Martínez González, Cándido González de Aiba, Juan Bargas Sancho y Niglez Pérez Bargas, por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, se requiere a dichos responsables, vecinos los dos primeros de Santillana de Campos y los dos últimos de San Llorente de la Vega, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hagan efectivas las cantidades de mil pesetas, setecientas cincuenta, seis mil y mil trescientas, importe de la responsabilidad civil que respectivamente se les ha señalado por virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-Ley de diez de enero de mil novecientos treinta y siete, con las costas del procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo, en dicho término, se procederá por la vía de apremio contra los bienes que les han sido embargados.

Dado en Carrión de los Condes, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Manuel Arija.—El Secretario, P. S. M., Heliodoro Barbáchano.

AVILA

Edicto

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila, en el expediente que instruyo por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 63, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional, se deba exigir a Teófilo Martín Monte, vecino que fué de Riofrío, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, a 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Ilegible).—El Secretario. Ante mí, Nicolás Carrillo.

TOLEDO

Don Manuel Cejador López, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Especial de Incautación de Bienes de las provincias de Madrid y Toledo número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial se sigue expediente de responsabilidad civil con el número 73 contra Lorenzo Bello Campos, vecino de Viso de San Juan, cuyo actual paradero se desconoce, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza al anteriormente expedientado, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo, a 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Cejador.—El Secretario, Luis Mergán.

ANTEQUERA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de Instrucción del Partido Judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al penado José García Díaz, hijo de Juan y de Dolores, de 30 años de edad, de estado soltero, natural de Mollina, partido de Antequera, provincia de Málaga, vecino que fué de Antequera, de ocupación del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contando desde el de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca en este Juzgado, en la ejecutoria de la

causa que contra el mismo se instruye por el delito de sustracción, apercibido de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado del penado.

Dado en Antequera, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Enrique Hernández.—El Secretario (Ilegible).

TAFALLA

Requisitoria

Nicolás Peraita Manzanos, de 35 años de edad, hijo de Clemente y Matilde, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Zarratón, vecino de San Sebastián, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 93 de 1935, sobre imprudencia temeraria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tafalla, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).

Luis Udias Albizuri, de 29 años de edad, hijo de Agustín y Feliciana, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 175 de 1934, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tafalla, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).

José García Lobato, de 25 años de edad, hijo de Francisco y Gregoria, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Baracaldo, sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 77 de 1936, sobre daños y otro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tafalla 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Especial de Incautación de Bienes de las provincias de Madrid y Toledo número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial se sigue expediente de responsabilidad civil con el número 129, contra Gonzalo Orozco Olías y Juan Córdoba Villarrubia, vecinos de Yuncler, cuyo actual paradero se desconoce, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a los anteriormente expedientados, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante el Instructor, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Murcia.

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Especial de Incautación de Bienes de las provincias de Madrid y Toledo número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial se sigue expediente de responsabilidad civil con el número 81, contra Lucila Gómez de Ribera Vargas, vecina de Calera y Chozas, cuyo actual paradero se desconoce, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a la anteriormente expedientada, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco, Murcia.

SORIA

D. T. Francisco Pérez Amaró, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en expediente que instruyo sobre declaración de responsabilidad civil por daños al Estado, por su actuación contraria al Movimiento Nacional, contra Eutimio Franco Juárez, Jefe que fué de la estación de Abejar, en el Ferrocarril Santander-Mediterráneo, hoy en ignorado paradero, he acordado oírle con objeto de que responda de los cargos que se le hacen, y en su virtud se le llama y cita por el presente, para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca en este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime pertinente.

Soria, a 12 de marzo de 1939.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, T. Francisco Pérez.—El Secretario Judicial, Luis Emiliano Corral.

SANTA MARIA DE NIEVA

Edicto

Don Eulogio Aguirre Agudo, accidentalmente Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 de 1937, por choque de automóviles, hecho ocurrido en once de septiembre de dicho año en la carretera de Adanero a Gijón, y término municipal de San Cristóbal de la Vega, en el que resultó con desperfecto el vehículo de la matrícula de NA.-4.038, propiedad de don David Mainar, se le ofrece por medio del presente a dicho propietario, el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santa María de Nieva, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Eulogio Aguirre.

ELORRIO

Edicto

Don Juan Marrero Suárez, Alférez Jurídico Militar, Juez Especial de Incautación de Bienes de Elorrio (Vizcaya).

Por el presente cito a los señores siguientes:

D. Baltasar Amézola Izpizua.
D. Luis Arregui Abarrategui.
D. Juan Leanizbarrutia Amiano.
D. Cornelio Gorostiza Ortueta.
D. Justo Querejeta Euba.
D. Alfredo Alvarez Sánchez, y
D. Juan Ibarrondo Legórburu.

para que comparezcan ante este Juzgado especial en el término de ocho días hábiles, alegando los hechos y pruebas de descargo que estimaren pertinentes en los respectivos expedientes que se les sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubieran podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer

le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Elorrio, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Alférez Jurídico Militar, Juan Marrero.—El Secretario, Fernando Zubía.

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Logroño.

Como juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Venancio Manso Manso, de Logroño, he acordado en el mismo, expedir el presente, cómo lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Salvador Sánchez Terán.

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Logroño.

Como juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta Provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Cosme Gonzalo Ayarza, de Agoncillo, he acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Salvador Sánchez Terán.

SANTA MARIA DE NIEVA

Edicto

Don Eulogio Aguirre Agudo, accidentalmente Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 27 de 1937, por choque de automóviles y lesiones, hecho ocurrido en once de septiembre de dicho año en la carretera de Valladolid y término municipal de Montuenga, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a un tal Manuel Bretón Barrios, que resultó lesionado en el expresado accidente, y al mismo tiempo se le cita para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre el hecho de autos y ser reconocido por el médico forense, o para que en otro caso participe a este Juzgado su actual paradero.

Dado en Santa María de Nieva, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Eulogio Aguirre.

LALIN

Requisitoria

María Josefa Villar, de 39 años de edad, soltera, hija de Rosa, natural y vecina de Botos de este partido, de mediana estatura, ojos azules, pelo castaño, nariz aguileña, que viste al estilo del país; y José Villar, de 33 años de edad, hijo de Rosa, casado, labrador, natural y vecino de Botos, de este partido, de baja estatura, ojos azules, pelo negro, nariz regular y que viste estilo del país, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de constituirse ambos en prisión, conforme tiene acordado la Iltma. Audiencia de Pontevedra en causa número 31 de 1937, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Dado en Lalín, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).—El Secretario, Elisardo Gómez.

María Josefa Villar, de 59 años de edad, soltera, hija de Rosa, natural y vecina de Botos en este partido, de mediana estatura, ojos azules, pelo castaño, nariz aguileña y que viste al estilo del país, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de constituirse en prisión, conforme tiene acordado la Iltma. Audiencia de Pontevedra, en causa que se le siguió con el número 22 de 1937, apercibiéndose a aquélla que de no comparecer será declarada rebelde.

Dado en Lalín, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).—El Secretario, Elisardo Gómez.

MALAGA

Don José Alonso Carro, Magistrado de Audiencia Provincial e Instructor en expediente de Incautación de Bienes.

Por el presente cita, llama y emplaza a Ricardo Mañas González, vecino de esta Capital, establecido en la calle Parra, número 25, para que comparezca en el termino de ocho días ante este Juzgado Instructor, sito en la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime conveniente en el expediente de incautación de bienes que contra el mismo tramito.

Málaga, 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Magistrado Instructor, José A. Carro.

MELILLA

Don Enrique Buendía Hernández, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del Excmo. señor Comandante General del Departamento de Cádiz, de fecha 2 de marzo actual y como resultado del expediente seguido al inscripto licenciado de la Armada, Melchor Caparros Berruezo, por pérdida del folio de inscripción, se deja nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo presente a las Autoridades de Marina respectivas.

Dado en la Ciudad de Melilla, a los doce días del mes de marzo de 1938.—El Juez Instructor, Enrique Buendía.

TALAVERA DE LA REINA

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Laudencio Bonilla Rodríguez, Antonio Loscos Lucero, Florentino Martín, Damián Rodríguez Aceituno, Angel Zarapuz Jiménez, Luis de la Infanta Muñoz, Josefa Inocenta Sánchez de la Nava y Vidal Santos Coronado, vecinos que fueron de Pueblanueva y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta

Provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarles el auto dictado en la pieza de situación reformando el de procesamiento de cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis y constituyanse en prisión, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos les pongan a mi disposición en la prisión preventiva del Partido, por tenerlo así acordado en el sumario 83 de 1936, por el delito de estafa.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Pérez Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.

TINEO

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia del partido de Tineo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo, a virtud de designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que debe exigirse a Serafín Barros Novoa, vecino de Tuña hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, y conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo de 1937 he acordado citar a dicho individuo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y sitios de costumbre, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, a alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tineo, a 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis García.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia del Partido de Tineo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que debe exigirse a D. Antonio Rodríguez Martínez, vecino de Tineo, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, y conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de la Junta Técnica del Estado, de 13 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho individuo por medio el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y sitios de costumbre, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, a alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tineo, a 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis García.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

AVILA

Edicto

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión provincial de incautaciones bajo el número 64, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Fausto Encinar Par, vecino que fué de Riofrío y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Ilegible).—El Secretario. Ante mí, Nicolás Carrillo.

CARIÑENA

Cédula de Citación

El señor Juez de Instrucción de este Partido, don Juan González Paracuellos, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, bajo el número 65 de 1927, por robo, contra Natividad Minardo. Antonio Bazco y Vicenta Agustín Bernal, tiene acordado se cite al perjudicado en dicha causa Manuel-Julián Gracia Laguna, vecino que fué de Muel, y más tarde de Barcelona, a fin de que, caso de hallarse dicho perjudicado en territorio liberado por nuestro Ejército Nacional, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Calvo Sotelo, número 16, al objeto de hacerle entrega de los documentos necesarios para que pueda hacer la extracción de la Caja General de Depósito. Sucursal de Zaragoza, de la cantidad de trescientas pesetas, que en la misma hay depositadas, producto de la venta de una casa-cueva, sita en Muel, embargada a dichos procesados como consecuencia de dicha causa, y a la vez hacerle entrega de dicha cantidad al tan repetido perjudicado.

Dado en Cariñena, a 11 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial cierciente (Ilegible).

LAGUARDIA

Don Jenaro San Pedro Carrera, Juez Municipal de Laguardia, en funciones de Juez de Primera Instancia de Laguardia y su Partido y de Juez Instructor del expediente de declaración administrativa de responsabilidad civil, contra el vecino de Labastida Eloy Lanzos García.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en citado expediente número 13, he acordado se cite al expedientado Eloy Lanzos García, para que comparezca ante este Juzgado Instructor de Laguardia en término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Laguardia, a 12 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor en funciones, Jenaro San Pedro.—El Secretario, P. A., Luis Fernández.

Imprenta B. O. del Estado.
BURGOS